

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO

CÓDIGO:	F-FI-06
VERSIÓN:	04
VIGENCIA:	2024-04-08
CLASIFICACIÓN:	IPC

GESTIÓN FINANCIERA

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario:

Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NIT

CC

CE

TI

NÚMERO DOCUMENTO:

800.098.911

DV: 8

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

☐

TELÉFONO:

3005643582

CORREO ELECTRÓNICO

tesorero@valledupar-cesar.gov.co

FUNCIONAMIENTO

CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

☐

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO

221009

No. CONTRATO

2221139

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No. PROCESO CONTRACTUAL

FACTURA No.

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?

No.

ANTICIPO:

SI

NO

%

VALOR \$

OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$

RETEGARANTÍA:

SI

NO

%

VALOR \$

ESPECIFIQUE:

AMORTIZA:

SI

NO

%

VALOR \$

ESPECIFIQUE:

2. PERIODO DE COBRO

INICIO

AAAA / MM / DD

FIN

AAAA / MM / DD

DESEMBOLSO N°

6

VALOR BRUTO \$

\$ 4.994.371.157,22

3. APROBACIONES

APRUEBA - INTERVENTOR

AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL

VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTERRITORIO S.A.

FIRMA:

NIT / C.C.:

NOMBRE:

OBSERVACIONES:

Realizar la Transferencia de recursos a la cuenta de ahorros No. 52400005619 de Bancolombia

Afectar RP2026-000493 por valor de \$4.994.371.157,22.

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTERRITORIO S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

ORDENADOR DEL GASTO

William Armando Monroy Tinjaca

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTERRITORIO S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTERRITORIO S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.

ENTERRITORIO S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.

En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTERRITORIO S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario...", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTERRITORIO S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
- Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
- Número de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el número del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
- Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
- Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
- Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
- Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
- Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
- No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
- Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTERRITORIO S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
- Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
- Valor variable:** escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
- Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
- Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
- Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
- Anticipo:** cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
- Retegaría:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.

r.	Amortiza: escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	Otros descuentos por valor: escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	Especifique: si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO	
a.	Fecha de Inicio: Fecha que inicia el cobro del mes
b.	Fecha de Fin: Fecha donde termina el cobre del mes
c.	Desembolso N°: Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	Valor Bruto: Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES	
a.	Aprueba Interventor (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	Avala Designado Ente Territorial (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

eterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

MODELO CUENTA DE COBRO

GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO: F-FI-10

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 2024-04-08

CLASIFICACIÓN: IPC

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE:

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

IDENTIFICACIÓN:

CC ☐ NIT ☒ NUMERO 800.098.911 DV 8 DE VALLEDUPAR

(LETRAS)

LA SUMA DE:
CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE

(NÚMEROS) \$

\$ 4.994.371.157,22

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. 2221139

DESEMBOLSO No. 6

DE 6

OBJETO:

ENTerritorio y el Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR”, el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Cesar - La Guajira.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:

y

FECHA:

1/07/2026

DIRECCIÓN:

CARRERA 5 No. 15 - 69

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):

8412

TELÉFONO

3005643582

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo párrafo del artículo 383, declaro bajo la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta ☒ SI ☐ NO ☒

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Compare costos o deducciones asociados a los ingresos ☒ SI ☐ NO ☒

(Marque una sola opción)

Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

- Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud

Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)

Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda

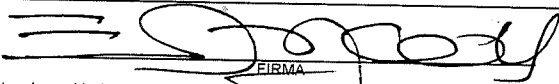
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.

Declaración juramentada de dependencia económica

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de \$

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.


FIRMA

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la centa de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A.

a.	Nombre: se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	Identificación: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.
c.	Letras: Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	Números: Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	Contrato: Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	Objeto: Diligenciar el objeto registrado en el memorando de solicitud de contratación, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	Periodo Comprendido Entre: Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	Fecha: Diligenciar la fecha del día que se radica la cuenta de cobro
i.	Dirección: residencia del contratista
j.	Ciudad: municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO: Inicar el código CIIU de la actividad economica
l.	Telefono: fijo o numero de celular
m.	Soy declarante de renta: Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
n.	Costos o deducciones: Indicar la decisión de tomar los costos o deducciones asociados a los ingresos.
ñ.	Beneficios tributarios: Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá D.C, 22 de junio de 2026

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **MARCELA RAMIREZ ARIAS**
Contratista - Coordinadora Jurídica - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas / Desembolso Final del **Contrato Específico No. 147-2221139**, suscrito entre ENTerritorio, y el Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar.

Respetado Ingeniero Monroy:

En atención a la información presentada por Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, registrada bajo el consecutivo **ENTerritorio No. 202551010033502 de fecha 12 de diciembre 2026**, así como la información jurídica que se encuentra almacenada en el repositorio del FPRT, a continuación se realiza el análisis de los documentos de orden jurídico aportados en el informe final presentado, mediante el cual la Entidad Ejecutora los remite con el objeto de acreditar las condiciones jurídicas, a efectos de proceder con la última transferencia de recursos del **Contrato Específico No. 147- 2221139**.

ANTECEDENTES:

ENTerritorio, y el Municipio de Valledupar - Cesar, suscribieron el pasado 28 de octubre de 2022, el **Contrato Específico 147-2221139**, cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Municipio de Valledupar – Departamento de La Guajira, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- CESAR", que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar La Guajira"*.

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de **treinta y un (31) meses**, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado **28 de octubre de 2022**.

En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio **No. RP2022-008854 de fecha 28 de octubre de 2022**, y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico, la cual tuvo lugar el pasado **30 de diciembre de 2022**. En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del **Contrato Específico No. 147- 2221139** es el 30 de diciembre de 2022, y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **30 de mayo de 2025**.

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico No. 147- 2221139, se designó al Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA: *Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DE CESAR**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 202243307208921 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387922 de 13***

de octubre de 2022. La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, la cláusula sexta del Contrato Específico señala con relación a las transferencias que deben realizarse en favor de la entidad Ejecutora, para el cuarto desembolso, el cumplimiento de la siguiente condición:

“(…) Una última transferencia por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000,00)**, con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)”

Con relación al precitado informe final, sus componentes deben ser aportados en los términos dispuestos la cláusula cuarta - **2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DE CESAR**, donde se señala lo siguiente:

“(…)

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA: son obligaciones de la entidad ejecutora las siguientes:

(…)

2.15 Presentar a ENTerritorio informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo: i) las actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual; ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo del proyecto; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) pólizas de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio a las Entidades Ejecutoras y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA. (…)”

Por lo anterior, se tiene que dentro del informe final presentado por la Entidad Ejecutora, se encuentran las siguientes actas que dan cuenta de la terminación de los contratos derivados, suscritos por el Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar:

✓ ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 011- SOP DE 2023

Se aporta documento de fecha del 8 de noviembre de 2024 se indicó concertar la presente ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL del contrato de Obra Pública No. SAMC-003-2022, con observaciones al recibo de las obras.

La presente acta de recibo final de obra viene firmada por:

- **Layonel David Arenas Diaz.**, secretario de obras Públicas del municipio de Valledupar.
- **Davinson Jesús Gravinni Polo.** Representante Legal - INTER PLAZAS VALLEDUPAR 2023.
- **Chesman Hobbet Barros Pimienta,** Representante Legal - CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022.

“Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias:

1) Que el Contratista garantiza que realizo el pago de los aportes en los sistemas de salud, pensión y parafiscales durante todo el desarrollo del contrato.

2) Que el Contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas del contrato de la referencia.

3) La suscripción del acta de recibo final de obra no exime al contratista de las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato de Obra No 011-SOP-2023.

(...)” (Subrayado y Negrilla fuera del texto).

Como puede observarse, en este documento, se indica que la vigencia del Contrato de Obra No. 011- SOP DE 2023, tuvo lugar hasta el pasado 30 de noviembre de 2025.

✓ **ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 043 - SOP DE 2023**

Se aporta documento de fecha pasado 1 de diciembre de 2025 se indicó el ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA FINAL del contrato de INTERVENTORÍA No. 043 de 2023.

La presente acta viene firmada por:

- **Layonel David Arenas Diaz.**, secretario de obras Públicas del municipio de Valledupar.
- **Davinson Jesús Gravinni Polo.** Representante Legal - INTER PLAZAS VALLEDUPAR 2023.

“Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el Contratista garantiza que realizo el pago de los aportes en los sistemas de salud, pensión y parafiscales durante todo el desarrollo del contrato.

2. Que el Contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas del contrato de la referencia.

3. La suscripción del acta de recibo final de obra no exime al contratista de las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato de Interventoría No 043-SOP-2023.”:

(...)” (Subrayado y Negrilla fuera del texto).

Como puede observarse, en este documento, se indica que la vigencia del Contrato de interventoría No. **043 - SOP DE 2023**, tuvo lugar hasta el pasado 30 de noviembre de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la presente transferencia es la última a realizar sobre el **Contrato Especifico No. 147- 2221139**, se procede a realizar la verificación de la ejecución del proyecto, respecto del componente

jurídico, conforme lo reportado por el Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, en los diferentes informes mensuales y en el informe final:

1. Novedades Contractuales

- El día 25 de julio de 2025, se suscribió la **Prórroga No. 1** al contrato específico no. 147-2221139 por el término de Tres (3) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2025.
- El día 31 de octubre de 2025, se suscribió la **Prórroga No. 2** al contrato específico no. 147-2221139 por el término de UN (1) MES, estableciendo como nueva fecha de terminación el **30 de noviembre de 2025**.

1.1 GARANTÍA DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 147- 2221139:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza No. 47-45-101005863- Anexo 6			
Cobertura	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	30/12/2022	01/08/2026	\$5.000.000.000,00
Aprobado por parte de ENTerritorio mediante la plataforma SECOP II – 11 de marzo de 2026.			

2. CONTRATACION DERIVADA

2.1 Contrato de Obra:

CONTRATO NO.:	011-SOP DE 2023
FECHA DE CONTRATO:	2023-02-21
CONTRATISTA:	Consortio Mercado Valledupar
OBJETO:	CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Valledupar - Cesar
PLAZO:	24 meses
ACTA DE INICIO:	17/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$46,565,358,402.00
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17/03/2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2025.
NOVEDAD (PRORROGA ADICIÓN, SUSPENSION ETC)	Prorroga 1: 4 meses – 7 de marzo de 2025 Prorroga 2: 2 meses – 17 de julio de 2025 Prorroga 3: 1 mes y 13 días – 17 de septiembre de 2025 Prorroga 4: 1 mes – 28 de octubre de 2025
GARANTIAS	Se exigieron las siguientes: - Cumplimiento (10% + plazo de ejecución y 6 meses mas) - Estabilidad y calidad de obra. (30% valor total + 5 años a partir del acta de recibo final) - Manejo de Anticipo (100% + plazo de ejecución + 6 meses más)

	- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (5% valor total + 3 años) - Responsabilidad Civil Extracontractual (10% + Igual al plazo de ejecución del contrato)
--	---

2.2 Garantía final Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros Mundial S.A. – Póliza BQ100066095 – Anexo 2			
Cobertura	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	31/10/2025	30/05/2026	\$4.656.535.840.20
Pago de Salarios y Prestaciones S.	31/10/2025	30/11/2028	\$2.328.267.920.10
Estabilidad y calidad de la Obra	01/12/2025	01/12/2030	\$13.969.607.520.60
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	31/10/2025	30/05/2026	\$13.503.593.936.58
* Correcto Funcionamiento	01/12/2025	01/12/2026	\$4.656.535
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Seguros Mundial S.A. – Póliza BQ100017574 – Anexo 2			
R.C.E.	17/03/2023	30/11/2025	\$2.328.267.920.10
(*) Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.			
Cumplimiento: DNP y ENTerritorio: Anexo 7 Aprobada el 11 de diciembre de 2025 - plataforma SECOP II.			

2.3 Contrato De Interventoría:

CONTRATO NO.:	043-011-SOP DE 2023
FECHA DE CONTRATO:	08/03/2023
CONTRATISTA:	Consorcio Interplaza
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Valledupar - Cesar
PLAZO:	24 meses
ACTA DE INICIO:	17/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.207.503.490,22
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17/03/2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2025.
NOVEDAD (PRORROGA ADICIÓN, SUSPENSION ETC)	Prorroga 1: 4 meses – 7 de marzo de 2025 Prorroga 2: 2 meses – 17 de julio de 2025 Prorroga 3: 1 mes y 13 días – 17 de septiembre de 2025 Prorroga 4: 1 mes – 28 de octubre de 2025
GARANTIAS	Se exigieron las siguientes: Cumplimiento del Contrato. (20% valor total- plazo de ejecución + 6 meses más)

	- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (5% valor total + 3 años) - Calidad del Servicio (30% valor total + 5 años a partir del acta de recibo final)
--	---

2.4 Garantía final Contrato de interventoría No. 043-SOP DE 2023

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 85-44-101120558– Anexo 2			
Cobertura	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	17/03/2023	30/11/2026	\$641.272.218.04
Pago de Salarios y Prestaciones S.	17/03/2023	30/11/2028	\$ 160.318.054.51
Calidad del Servicio	17/03/2025	30/11/2030	\$961.908.327.07
(*) Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este. Cumplimiento: DNP y ENTerritorio: Anexo 8 Aprobada el 10 de diciembre de 2025 - plataforma SECOP II.			

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

“(…)

Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

(…)”.

Igualmente, la precitada norma refiere que “(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)”, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, conforme las competencias legales, reglamentarias y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos **El Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar**, dicha Entidad se encargaran de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será El Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar, quienes asuman la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el Contrato Específico No. 147-2221139, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

“(…)”

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD: La **ENTIDAD EJECUTORA** son responsables por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se

contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a ENTerritorio y al DNP.
(...)"

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de las Entidades Ejecutoras, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Específico No. 147-2221139:

(...)"

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: La **ENTIDAD EJECUTORA** se obligan a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrán indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
(...)"

Por último, la presente verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto obedece a los documentos que aportó **El Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar**, y por lo tanto el FRPT, se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

3. COMITÉS OPERATIVOS Y DE SEGUIMIENTO

Con respecto a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato Especifico No. **147-2221139- MECANISMO DE GESTIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL** - se relacionan a continuación los comités realizados en el marco del Contrato Específico:

No. COMITÉ	FECHA
1	3 de marzo de 2023
2	18 de abril de 2023
3	14 de julio de 2023
4	10 de octubre de 2023
5	20 de diciembre de 2023
6	2 de abril de 2024
7	2 de agosto de 2024
8	1 de noviembre de 2024
9	26 de marzo de 2025
10	27 de junio de 2025
11	16 de julio de 2025

12	18 de septiembre de 2025
13	23 de octubre de 2025
14	28 de noviembre de 2025
15	9 de marzo de 2026

4. COMPONENTE JURÍDICO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESPECÍFICO:

A continuación, se realiza la verificación del componente jurídico de las obligaciones pactadas en la Cláusula Tercera del **Contrato Específico No. 147-2221139**:

OBLIGACIONES DE ENTerritorio	ESTADO
<i>"1.2 Hacer seguimiento administrativo y financiero a la transferencia de los recursos realizada a la ENTIDAD EJECUTORA y efectuar la supervisión tal y como se señala en las Cláusulas respectivas del contrato específico y el Reglamento Operativo del Contrato Interadministrativo de Mandato.</i>	En el marco de la ejecución del Contrato Específico No. 147-2221139 , se celebraron quince (15) sesiones del Comité Operativo y de Seguimiento, acorde a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato. En las sesiones desarrolladas se efectuó el seguimiento a la transferencia de recursos y se realizó el respectivo acompañamiento técnico, financiero y jurídico.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA	ESTADO
<i>2.1. Realizar las gestiones presupuestales y contractuales de los recursos transferidos, conforme a los lineamientos jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales y operativos vigentes conforme a las condiciones previstas en el proyecto presentado y de manera especial en concordancia con los Manuales, que para tales efectos disponga la entidad ejecutora, para este tipo de proyectos.</i>	El Municipio Valledupar – Departamento del La Guajira, en su calidad de Entidad Ejecutora, celebró los siguientes contratos derivados, remitiendo los soportes de estos: <u>Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023</u> <u>Contrato de interventoría No. 043-SOP DE 2023</u> Adicionalmente, la Entidad Ejecutora aportó en los diferentes informes de seguimiento mensuales y en el informe final de ejecución los soportes del seguimiento jurídico realizado a los contratos derivados anteriormente relacionados.
<i>2.12. Entregar a ENTerritorio la información que requiera para el seguimiento del avance de la ejecución de los recursos, proveer los necesarios para posibilitarlo, así como concertar y tener disponibilidad para atender las reuniones que se consideren pertinentes y las visitas de campo aleatorias que se realicen para verificar el avance del proyecto reportado por la ENTIDAD EJECUTORA y demás actividades que ENTerritorio considere pertinente realizar con ocasión de los mecanismos de control que disponga para hacer seguimiento a las transferencias.</i>	La entidad ejecutora participo en los quince (15) Comités Operativos y de Seguimiento que se realizaron en las fechas relacionadas en el numeral 4 de este documento. Las actas se encuentran en el archivo de ENTerritorio y en el repositorio de OneDrive.

“2.19. Designar un supervisor para el contrato específico y aportar el documento o acto administrativo donde se realiza esta designación.	De acuerdo con lo reportado en el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato específico No. 147-2221139, la Supervisión estuvo a cargo de la secretaria de Planeación Municipal en cabeza del titular de esta dependencia así mismo la supervisión de la contratación derivada del Contrato Específico.
--	--

5. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Frente a los requisitos exigidos para el desembolso final del **Contrato Específico 147-2221139**, esto es: “(...) informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago...”, se informa que el Ejecutor entregó las Actas de Terminación (interventoría) / Recibo Final (obra) de los Contratos Derivados, así como las pólizas correspondientes, aprobadas por el Municipio de Valledupar – Departamento del La Guajira

En consecuencia, para el desembolso final pactado en el **Contrato Específico No.147-2221139**, desde el punto de vista jurídico, se pone a consideración de la Gerente del FRPT, **el concepto favorable**, siempre y cuando se cumplan los requisitos técnicos y financieros requeridos para el pago.

Nota: La anterior verificación jurídica se emite con base en la documentación presentada por el Municipio Valledupar – Departamento del La Guajira, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y que corresponden a los anexos de esta comunicación.

Cordialmente,

Atentamente,


MARCELA RAMÍREZ ARIAS

Contratista - Coordinadora Jurídica - FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales – ENTerritorio S.A.

Proyectó: Daniela Tatis Perez – Contratista profesional jurídica FRPT

La documentación soporte puede ser consultada bajo el siguiente enlace: [5. DESEMBOLSO FINAL](#)

Bogotá, 09 julio de 2026

PARA: JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Gerente de Unidad Grupo de Proyectos Especiales - ENTerritorio

DE: WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Contratista- Gestor de Convenio 221009

ASUNTO: Concepto verificación de Condiciones Técnicas para acceder a la última transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 147- 2221139 suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Valledupar - Cesar.

Cordial saludo,

Una vez revisada la información remitida por parte del municipio de Valledupar - Cesar, mediante radicado **ENTerritorio No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025, ENTerritorio No. 202651010076282 del 15 de mayo de 2026 y ENTerritorio No. 202651010110752 del 8 de julio de 2026** correspondiente al informe final de supervisión del contrato específico No. 147- 2221139 para acreditar a la última transferencia por valor de **CINCO MIL MILLONES DE pesos M/CTE (\$ 5,000,000,000)** me permito conceptuar sobre la presente solicitud:

ANTECEDENTES:

ENTerritorio S.A. y el Municipio de Valledupar, suscribieron el pasado 28 de octubre de 2022, el Contrato Especifico 147-2221139, cuyo objeto es el siguiente: " *ENTerritorio y el Municipio de Valledupar Departamento de Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: "Construcción De Mercado Plaza De Vendedores Estacionarios En El Municipio De Valledupar-Cesar"*, que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar La Guajira.

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de TREINTA Y UN (31) MESES, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Especifico. Con relación al perfeccionamiento del Contrato Especifico, el requisito se acredita con la suscripción de este acuerdo, el cual se materializó el pasado 28 de octubre de 2022. De otra parte, los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio – Plan de Pagos No. RP2022-008854 de fecha 28/10/2022 y certificado de vigencias futuras: 2023 No. SOLFV2022-000125 del 20 de octubre de 2022 y 2024 No. SOLFV2022-000129 del 20 de octubre de 2022 expedido por el responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio, y la aprobación de la Garantía del Contrato Especifico, la cual tuvo lugar el pasado **30 de diciembre de 2022**.

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Especifico 147- 2221139 es el 30 de diciembre de 2022, y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **30 de julio de 2025**.

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera del Contrato Especifico 147-2221139, se designó al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

“ENTIDAD EJECUTORA. Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre, al Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar, según instrucción del DNP, conforme se refiere en el oficio DNP No. 20224330720921 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387922 de 13 de octubre de 2022. La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015”.

NOVEDADES CONTRACTUALES

1. El día 25 de julio de 2025 se suscribió la prórroga No. 1 por el término de TRES (3) MESES, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025**.
2. El día 31 de octubre de 2025 se suscribió la prórroga No. 2 por el término de UN (1) MES, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Que la cláusula sexta del contrato establece **FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50,000,000,000.00)**, cuyos desembolsos serán así:

“(…) Una última transferencia por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5,000,000,000.00), con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)

Con relación al precitado informe final, sus componentes deben ser aportados en los términos dispuestos en la Cláusula cuarta del Contrato Especifico No. **147-2221139**, donde se definió lo siguiente:

(…) **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

2.15. Presentar a ENTerritorio informe final de ejecución suscrito por el supervisor designado por el ejecutor, el cual contendrá como mínimo: i) Actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual. ii) Estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra, iii) Planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético, iv) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora, v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto, vi) Balance

financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo con los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio a la entidad ejecutora, vii) Análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.. (...)

REVISIÓN:

En marco de la revisión que se realiza por parte del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, se tiene que dentro del informe final presentado por la Entidad Ejecutora, radicado en ENTerritorio con **No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025**, se encuentran los documentos que dan cuenta de la terminación de los contratos derivados suscritos por el municipio de Valledupar - Cesar, donde se indica tener un avance del 100% de ejecución, y los cuales se relacionan a continuación.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:

En radicado **ENTerritorio No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025**, **ENTerritorio No. 202651010076282 del 15 de mayo de 2026** y **ENTerritorio No. 202651010110752 del 8 de julio de 2026**, se presenta informe final por parte del municipio de Valledupar-Cesar el cual se encuentra firmado por el **ING. LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ** en calidad de secretario de obras públicas del municipio de Valledupar, Cesar, donde se indica el cumplimiento y finalización del contrato específico de acuerdo con lo establecido en este.

(...) **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- CESAR** (...)

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el contrato específico, se afirma por medio del presente informe que para fecha 01 de diciembre de 2025 se culminaron los contratos de obra e interventoría.

Como soporte de todo lo relacionado en el informe de supervisión, se presentan los siguientes anexos, los cuales se relacionan a continuación:

ANEXO	OBSERVACIÓN
ANEXO 01. Información contractual CE	El contrato específico No. 147-2221139 fue suscrito el 28 de octubre de 2022 entre ENTerritorio y el municipio de Valledupar - Cesar, cuyo objeto fue: <i>ENTerritorio y el Municipio de Valledupar Departamento de Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: "Construcción De Mercado Plaza De Vendedores Estacionarios En El Municipio De Valledupar-Cesar" que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar La Guajira</i> ,
ANEXO 02. Información Contratos derivados	Para dar cumplimiento con el objeto contractual, en marco de la ejecución del contrato específico, el municipio de Valledupar – Cesar suscribió los contratos derivados que se relacionan a continuación: <u>Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023</u> <u>Contrato de interventoría No. 043 – SOP de 2023</u> Durante la ejecución del proyecto, se presentaron diversas situaciones que generaron atrasos en la normal ejecución de las actividades programadas, dando lugar a la suscripción de las siguientes novedades contractuales, dicha modificación surgió para los contratos de obra e interventoría.

Novedades contrato de obra No. 011-SOP DE 2023

DESCRIPCION	FECHA	JUSTIFICACION
ACTA DE INICIO	17-03-2023	Se firma acta de inicio.
PRORROGA No. 1	07-03-2025	Se firma prorroga por el término de cuatro (4) meses con nueva fecha de terminación 17 de Julio de 2025
PRORROGA No. 2	17-07-2025	Se firma prorroga por el término de dos (2) meses con nueva fecha de terminación 17 de septiembre de 2025
PRORROGA No. 3	17-09-2025	Se firma prorroga por el término de un (1) mes y trece (13) días con nueva fecha de terminación 30 de octubre de 2025
PRORROGA No. 4	30-10-2025	Se firma prorroga por el término de un (1) mes con nueva fecha de terminación 30 de noviembre de 2025
Acta de terminación	01/12/2025	Se firma acta de terminación

Novedades contrato de interventoría No. 043-SOP de 2023

DESCRIPCION	FECHA	JUSTIFICACION
ACTA DE INICIO	17-03-2023	Se firma acta de inicio.
PRORROGA No. 1	07-03-2025	Se firma prorroga por el término de cuatro (4) meses con nueva fecha de terminación 17 de Julio de 2025
PRORROGA No. 2	17-07-2025	Se firma prorroga por el término de dos (2) meses con nueva fecha de terminación 17 de septiembre de 2025
PRORROGA No. 3	17-09-2025	Se firma prorroga por el término de un (1) mes y trece (13) días con nueva fecha de terminación 30 de octubre de 2025
PRORROGA No. 4	28-10-2025	Se firma prorroga por el término de un (1) mes con nueva fecha de terminación 30 de noviembre de 2025
Acta de terminación	01-12-2025	Finaliza.

ANEXO 03. Pólizas	Se presenta las actas de aprobación de pólizas de los contratos de obra e interventoría. Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023 Anexo 4 de la Póliza No. BQ-100066095 expedidas por la Aseguradora Seguros Mundial. aprobadas por el municipio el 08 de marzo de 2023. Contrato de interventoría No. 043-SOP de 2023 Anexo 2 de la póliza No. 85-44-101120558 expedida por la Aseguradora seguros del estado S.A., aprobadas por el municipio el 17 de marzo de 2023.										
ANEXO 04. Actas de terminación	Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023 Se presenta documento Acta de recibo final de obra del contrato No. 011-SOP DE 2023 de fecha 01 de diciembre de 2025 suscrita por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas del municipio de Valledupar -Cesar, CHESMAN HOBET BARROS PIMIENTA en calidad de representante legal del CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022. y DAVINSON JESUS GRAVINNI POLO en calidad de representante legal del CONSORCIO INTER PLAZAS VALLEDUPAR 2023 INTERVENTOR. Contrato de interventoría No. 043-SOP de 2023 Se presenta documento Acta de recibo final de obra del contrato No. 043-SOP de 2023 de fecha 01 de diciembre de 2025 suscrita por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas del municipio de Valledupar -Cesar y DAVINSON JESUS GRAVINNI POLO en calidad de representante legal del CONSORCIO INTER PLAZAS VALLEDUPAR 2023 INTERVENTOR.										
ANEXO 05. Registro fotográfico	mediante radicado ENTerritorio No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 correspondiente al informe final de supervisión del contrato específico No. 147- 2221139 fue entregado de forma digital el anexo ubicado en CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO-20260206T151227Z-1-001 donde se puede evidenciar las diferentes actividades ejecutadas en obra. Asimismo, se anexa registro fotográfico digital en el anexo 5.										
ANEXO 06. Planos récord	mediante radicado ENTerritorio No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 correspondiente al informe final de supervisión del contrato específico No. 147- 2221139 fue entregado de forma digital el anexo ubicado en CARPETA 7 –PLANOS-20260206T145724Z-1-001 donde Se presentan planos en formato PDF y DWG, los cuales vienen debidamente firmados por los profesionales responsables. <table><tr><th></th><th>CARPETA</th><th>Descripción</th></tr><tr><td rowspan="3">CARPETA 7-PLANOS-20260206T145724Z-1-001</td><td>ARQUITECTONICO</td><td>-ARQUITECTURA BASE PLANTA GENERAL.pdf -ARQUITECTURA BASE PLANTA RECORD.dwg</td></tr><tr><td>DETALLE MURO DE CONTENCION</td><td>-DETALLLES MUROS DE CONTENCIÓN PVV.pdf -RECORRIDO MURO DE CONTENCIÓN.pdf</td></tr><tr><td>PLANOS CIMENTACION C. PRINCIPAL</td><td>-E01.pdf -E02 – LOCALIZACION.pdf -E20 - DESPIECE VIG CIM 1.pdf -E21 - DESPIECE VIG CIM 2.pdf -E22 - DESPIECE VIG CIM 3.pdf</td></tr></table>		CARPETA	Descripción	CARPETA 7-PLANOS-20260206T145724Z-1-001	ARQUITECTONICO	-ARQUITECTURA BASE PLANTA GENERAL.pdf -ARQUITECTURA BASE PLANTA RECORD.dwg	DETALLE MURO DE CONTENCION	-DETALLLES MUROS DE CONTENCIÓN PVV.pdf -RECORRIDO MURO DE CONTENCIÓN.pdf	PLANOS CIMENTACION C. PRINCIPAL	-E01.pdf -E02 – LOCALIZACION.pdf -E20 - DESPIECE VIG CIM 1.pdf -E21 - DESPIECE VIG CIM 2.pdf -E22 - DESPIECE VIG CIM 3.pdf
	CARPETA	Descripción									
CARPETA 7-PLANOS-20260206T145724Z-1-001	ARQUITECTONICO	-ARQUITECTURA BASE PLANTA GENERAL.pdf -ARQUITECTURA BASE PLANTA RECORD.dwg									
	DETALLE MURO DE CONTENCION	-DETALLLES MUROS DE CONTENCIÓN PVV.pdf -RECORRIDO MURO DE CONTENCIÓN.pdf									
	PLANOS CIMENTACION C. PRINCIPAL	-E01.pdf -E02 – LOCALIZACION.pdf -E20 - DESPIECE VIG CIM 1.pdf -E21 - DESPIECE VIG CIM 2.pdf -E22 - DESPIECE VIG CIM 3.pdf									

			-E23 - DESPIECE VIG CIM 4.pdf -E24 - DESPIECE VIG CIM 5.pdf -E25 - DESPIECE VIG CIM 6.pdf -E26 - DESPIECE VIG CIM 7.pdf	
		PLANOS ELECTRICOS	- PLANO PLAZA MERCADO - record.dwg - PLANO PLAZA MERCADO - record -ACOMETIDAS.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record -ILUMINACION.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record -TD LOCALES.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record - TOMACORRIENTE.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record-EXTERIOR.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record-UNIFILAR.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record -IL-TECHO.pdf - PLANO PLAZA MERCADO - record -SUBESTACION.pdf	
		PLANOS EST. LOCALES, GARITA, C. CENTRAL	- CUARTO TECNICO.pdf - ESTRUCTURA GARITA.pdf - MODULO CENTRAL (PLAZA DE VENDEDORES).pdf - T1B-26L.pdf - T2B-24L.pdf - T3B-20L.pdf - T4A-16L.pdf - T4B-16L.pdf - T4C-16L.pdf - T5B-14L.pdf - T6A-12L.pdf - T6B-12L.pdf - T7B-6L.pdf - T8B-2L+A.pdf - T9 20L+B INF.pdf - T9 20L+B.pdf	
		PLANOS EST. PRINCIPAL DETALLES	-5366-1-0-0 v1.pdf -5366-1-0-0.pdf -5366-1-1-0b V1.pdf -5366-1-2-0a.pdf -5366-1-2-0aa.pdf -5366-1-2-0ab.pdf -5366-1-2-0ac.pdf -5366-1-2-0ad.pdf	

			-5366-1-2-0ae.pdf -5366-1-2-0af.pdf -5366-1-2-0ag.pdf -5366-1-2-0ah.pdf -5366-1-2-0ai.pdf -5366-1-2-0aj.pdf -5366-1-2-0ak.pdf -5366-1-2-0al.pdf -5366-1-2-0am.pdf -5366-1-2-0ao.pdf -5366-1-2-0ap V1.pdf -5366-1-2-0b V1.pdf -5366-1-2-0c.pdf -5366-1-2-0d V1.pdf -5366-1-2-0e V1.pdf -5366-1-2-0g V1.pdf -5366-1-2-0v V1.pdf -5366-1-2-0v.pdf -5366-1-2-0y.pdf -5366-1-2-0a.pdf -5366-1-2-0e.pdf -5366-1-5-0ak v1.pdf -5366-1-2-0an.pdf -5366-1-2-0an.pdf -5366-1-2-0f V1.pdf -5366-1-2-0h.pdf -5366-1-2-0i.pdf -5366-1-2-0j.pdf -5366-1-2-0k.pdf -5366-1-2-0l.pdf -5366-1-2-0m.pdf -5366-1-2-0n.pdf -5366-1-2-0o.pdf -5366-1-2-0p.pdf -5366-1-2-0q.pdf -5366-1-2-0r.pdf -5366-1-2-0s.pdf -5366-1-2-0t.pdf -5366-1-2-0u.pdf -5366-1-2-0w.pdf -5366-1-2-0x.pdf -5366-1-2-0z.pdf -5366-1-3-0b.pdf -5366-1-3-0c.pdf -5366-1-3-0d.pdf -5366-1-3-0f.pdf -5366-1-3-0f1.pdf -5366-1-3-0g.pdf -5366-1-3-0h.pdf -5366-1-3-0j.pdf -5366-1-3-0k.pdf -5366-1-4-0a.pdf -5366-1-4-0b.pdf	
--	--	--	---	--

			-5366-1-4-0c.pdf -5366-1-4-0d.pdf -5366-1-4-0e.pdf -5366-1-4-0f.pdf -5366-1-5-0a.pdf -5366-1-5-0aa.pdf -5366-1-5-0ab.pdf -5366-1-5-0ac.pdf -5366-1-5-0ad.pdf -5366-1-5-0ah.pdf -5366-1-5-0ai.pdf -5366-1-5-0aj.pdf -5366-1-5-0al v1.PDF -5366-1-5-0am v1.PDF -5366-1-5-0an.pdf -5366-1-5-0ao V1.PDF -5366-1-5-0ap v1.PDF -5366-1-5-0aq v1.PDF -5366-1-5-0ar.pdf -5366-1-5-0as.pdf -5366-1-5-0at.pdf -5366-1-5-0au.pdf -5366-1-5-0av v1.PDF -5366-1-5-0aw.pdf -5366-1-5-0b.pdf -5366-1-5-0c.pdf -5366-1-5-0d.pdf -5366-1-5-0e.pdf -5366-1-5-0f.pdf -5366-1-5-0g.pdf -5366-1-5-0ae.pdf -5366-1-5-0af.pdf -5366-1-5-0ag.pdf -5366-1-5-0ah.pdf -5366-1-5-0ai.pdf -5366-1-5-0aj.pdf -5366-1-5-0al v1.PDF -5366-1-5-0am v1.PDF -5366-1-5-0an.pdf -5366-1-5-0ao v1.PDF -5366-1-5-0ap v1.PDF -5366-1-5-0aq v1.PDF -5366-1-5-0ar.pdf -5366-1-5-0as.pdf -5366-1-5-0at.pdf -5366-1-5-0au.pdf -5366-1-5-0av v1.PDF -5366-1-5-0aw.pdf -5366-1-5-0b.pdf -5366-1-5-0c.pdf -5366-1-5-0d.pdf -5366-1-5-0e.pdf -5366-1-5-0f.pdf	
--	--	--	---	--

			-5366-1-5-0g.pdf -5366-1-5-0g.pdf -5366-1-5-0j.pdf -5366-1-5-0m.pdf -5366-1-5-0n.pdf -5366-1-5-0x.pdf -5366-1-9-0b.pdf -5366-1-5-0h.pdf -5366-1-5-0i.pdf -5366-1-5-0k.pdf -5366-1-5-0l.pdf -5366-1-5-0o.pdf -5366-1-5-0p.pdf -5366-1-5-0q.pdf -5366-1-5-0r.pdf -5366-1-5-0s.pdf -5366-1-5-0t.pdf -5366-1-5-0u.pdf -5366-1-5-0v.pdf -5366-1-5-0w.pdf -5366-1-5-0y.pdf -5366-1-5-0z v1.PDF -5366-1-5-127.pdf -5366-1-5-247.pdf -5366-1-6-0a.pdf -CONTRAVIENTOS CUBIERTA C1.pdf -CONTRAVIENTOS CUBIERTA C2.pdf -CORREAS CUBIERTA C1 v1.PDF -CORREAS CUBIERTA C2 v1.PDF -VIGA COLUMNA 7-C.pdf	
		PLANOS EST. MICROPERFORADO	-5636-2-1-0a V1 -5636-2-1-0b V1 -5636-2-1-0c V1 -5636-2-1-0d V1 -5636-2-1-0e V1 -5636-2-1-0f V1 -5636-2-1-0g V1 -5636-2-1-0h V1	
		REDES HIDRO, SANI, A.LLUVIAS	-PLANO ISOMETRICO HIDROSANITARIA.dwg -R. AGUA POTABLE PLANTA GENERAL.dwg -R. AGUA POTABLE PLANTA GENERAL.pdf -R.AGUA RESIDUALES PLANTA GENERAL.pdf -R.AGUAS LLUVIAS PLANTA GENERALpdf.pdf	

			-PLANO ISOMETRICO A. RESIDUALES.dwg -PLANO ISOMETRICO A. RESIDUALES.dwg -PLANO ISOMETRICO AGUAS LLUVIAS.pdf -PLANO ISOMETRICO AGUAS RESIDUALES.pdf -PLANO ISOMETRICO HIDROSANITARIA.pdf -R. AGUA RESIDUALES PLANTA GENERAL.dwg -R. AGUAS LLUVIAS PLANTA GENERAL.dwg	
		REDES CONTRA INCENDIO	-PLANTA GENERAL ROCIADORES.pdf -R. CONTRA INCENDIOS PLANTA GENERAL ROCIADORES.dwg -R. CONTRA INCENDIOS RED DE DETECCIÓN.dwg -R. CONTRA INCENDIOS RED DE DISTRIBUCIÓN C900.dwg -RED DE DISTRIBUCIÓN C900.pdf -RED DETECCION ROCIADORES.pdf	
		PLANOS RED DE GASES	-2. PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS_GAS_Abril 2024.dwg -ARQUITECTURA PLANTA DE GASES.pdf -PLANTA GENERAL LOCALES GASES.pdf	
		PLANOS TANQUE SUBTERRANEO	-EST-42.dwg -EST-43.dwg -EST-43A.dwg -EST-43B.dwg -EST-43C.dwg -EST-43D.dwg -EST-43E.dwg -TANQUE ALMACENAMIENTO-01.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-02.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-03.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-04.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-05.pdf	

			-TANQUE ALMACENAMIENTO-06.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-07.pdf																	
			-PLANOS DETALLE MICROPERFORADO C.PRINCIPAL.pdf -PLANOS DETALLE TECHO Y FACHADA CUBIERTA PRINCIPAL																	
ANEXO 07. Informe financiero	El informe final financiero deberá estar sujeto a verificación y aprobación del área financiera.																			
ANEXO 08. Actas parciales	Se presenta las actas parciales suscritas para uno de los contratos derivados, las cuales se relacionan a continuación:																			
	Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023																			
	<table><tr><th>Descripción</th><th>Valor acta</th></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 1</td><td>\$10,932,826,672.70</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 2</td><td>\$7,860,985,873.40</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 3</td><td>\$2,656,990,452.50</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 4</td><td>\$5,380,578,959.30</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 5</td><td>\$2,303,581,560.80</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 6</td><td>\$1,540,795,690.90</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 7</td><td>\$9,628,749,371.00</td></tr></table>				Descripción	Valor acta	ACTA PARCIAL 1	\$10,932,826,672.70	ACTA PARCIAL 2	\$7,860,985,873.40	ACTA PARCIAL 3	\$2,656,990,452.50	ACTA PARCIAL 4	\$5,380,578,959.30	ACTA PARCIAL 5	\$2,303,581,560.80	ACTA PARCIAL 6	\$1,540,795,690.90	ACTA PARCIAL 7	\$9,628,749,371.00
Descripción	Valor acta																			
ACTA PARCIAL 1	\$10,932,826,672.70																			
ACTA PARCIAL 2	\$7,860,985,873.40																			
ACTA PARCIAL 3	\$2,656,990,452.50																			
ACTA PARCIAL 4	\$5,380,578,959.30																			
ACTA PARCIAL 5	\$2,303,581,560.80																			
ACTA PARCIAL 6	\$1,540,795,690.90																			
ACTA PARCIAL 7	\$9,628,749,371.00																			
	Contrato de interventoría No. 043-SOP de 2023																			
	<table><tr><th>Descripción</th><th>Valor acta</th></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 1</td><td>\$752,804,043.01</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 2</td><td>\$541,285,628.00</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 3</td><td>\$182,952,975.00</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 4</td><td>\$370,491,705.00</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 5</td><td>\$158,618,221.00</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 6</td><td>\$106,085,282.00</td></tr><tr><td>ACTA PARCIAL 7</td><td>\$663,008,906.00</td></tr></table>				Descripción	Valor acta	ACTA PARCIAL 1	\$752,804,043.01	ACTA PARCIAL 2	\$541,285,628.00	ACTA PARCIAL 3	\$182,952,975.00	ACTA PARCIAL 4	\$370,491,705.00	ACTA PARCIAL 5	\$158,618,221.00	ACTA PARCIAL 6	\$106,085,282.00	ACTA PARCIAL 7	\$663,008,906.00
	Descripción	Valor acta																		
ACTA PARCIAL 1	\$752,804,043.01																			
ACTA PARCIAL 2	\$541,285,628.00																			
ACTA PARCIAL 3	\$182,952,975.00																			
ACTA PARCIAL 4	\$370,491,705.00																			
ACTA PARCIAL 5	\$158,618,221.00																			
ACTA PARCIAL 6	\$106,085,282.00																			
ACTA PARCIAL 7	\$663,008,906.00																			
ANEXO 09 Acta final	Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023 El valor final del contrato de obra es de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE \$ 46,565,358,402.00 Contrato de interventoría No. 043 – SOP de 2023																			

	El valor del contrato de interventoría es de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$312.617.760,00).
ANEXO 10. Informe final de interventoría	Se presenta informe final de la interventoría del contrato de obra No. 011-SOP DE 2023 en pdf de 101 folios donde se relacionan las actividades de control y seguimiento adelantadas por la Interventoría en cumplimiento de las funciones estipuladas contractualmente. El informe presenta de manera detallada la información del contrato de obra y el avance de este; y al final del informe se presentan conclusiones. El informe contiene los soportes que respaldan la información reportada y se aportan los siguientes anexos: ANEXO A: Personal de Obra e Interventoría. ANEXO B: Garantías de Obra ANEXO C: Comités de obra ANEXO D: Informes Gestión Social. ANEXO E: Informe SST. ANEXO F: Informe Ambiental. ANEXO G: Formatos. ANEXO H: Bitácora de obra. ANEXO I: Anexos

REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL INFORME FINAL

De acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA, y en su sub numeral 15 se presenta a continuación su cumplimiento:

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO
Presentar informe final de ejecución	Mediante radicado No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025, el municipio de Valledupar - Cesar presenta el informe final de supervisión, el cual se encuentra firmado por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas municipal del municipio de Valledupar, donde relaciona la siguiente información: Información Contrato Especifico (Folio 01 al Folio 04) Información contratos derivados (Folio 05 al Folio 10) Seguimiento de supervisión (Folio 10 al Folio 16) Conclusiones (Folio 13 al Folio 16)	SI
Actas de terminación de los contratos derivados que se celebren para el cumplimiento del objeto contractual	<u>Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023</u> En el radicado ENTerritorio No. 202651010076282 de 15 de mayo de 2026: Se presenta el Acta de Terminación del contrato No. 011-SOP DE 2023, suscrito entre el Municipio de Valledupar y El Consorcio Mercado Valledupar 222 con nit 901.683.967-5 de fecha 1 de diciembre de 2025, suscrita por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas municipal del municipio de Valledupar – Cesar, CHESMAN HOBGET BARROS PIMIENTA en calidad de representante legal del CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 y DAVINSON JESUS GRAVINNI POLO en calidad de R/L CONSORCIO INTER PLAZAS VALLEDUPAR 2023 Interventoría de obra, donde se concluyó lo siguiente;	SI

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPL E
	“(…) En el municipio de Valledupar, Cesar, a los Un (1) día del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, los señores CHESMAN BARROS PIMIENTA como Representante Legal del CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022, Contratista de Obra, DAVINSON GRAVINI POLO como Representante Legal de CONSORCIO INTERPLAZA 2023, Interventor de obra y LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ, supervisor, como Secretario de obras públicas del municipio de Valledupar, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del contrato señalado. Teniendo en cuenta que, a la fecha, el contratista de Obra ha terminado las actividades del contrato se suscribe la presente acta de terminación. Seguidamente se procede a la revisión del estado financiero del contrato, donde se concluye el valor a cancelar al contratista en el último pago por la entidad contratante, siendo así: Los firmantes de la presente Acta dejan las siguientes constancias: 1) Que el Contratista garantiza que realizo el pago de los aportes en los sistemas de salud, pensión y parafiscales durante todo el desarrollo del contrato. 2) Que el Contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas del contrato de la referencia. 3) La suscripción del acta de recibo final de obra no exime al contratista de obra de las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato de Obra No 011-SOP-2023. (…)” En el radicado ENTerritorio No. 202651010110752 de 08 de junio de 2026: Se presenta el Acta de Recibo Final de Obra del contrato No. 011-SOP DE 2023, suscrito entre el Municipio de Valledupar y El Consorcio Mercado Valledupar 222 con NIT 901.683.967-5 de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas municipal del municipio de Valledupar – Cesar, CHESMAN HOBET BARROS PIMIENTA en calidad de representante legal del CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 y DAVINSON JESUS GRAVINNI POLO en calidad de R/L CONSORCIO INTER PLAZAS VALLEDUPAR 2023 Interventoría de obra. En el radicado ENTerritorio No. 202651010110752 de 08 de junio de 2026: <u>Contrato de interventoría No. 043 – SOP de 2023</u> Se presenta documento de acta de terminación de interventoría del contrato No. 043 – SOP de 2023 de fecha 01 de diciembre de 2025 suscrita por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas municipal del municipio de Valledupar – Cesar y DAVINSON JESUS GRAVINNI POLO en calidad de INTERVENTOR, donde se concluyó lo siguiente; “(…) Que el Contratista garantiza que realizo el pago de los aportes en los sistemas de salud, pensión y parafiscales durante todo el desarrollo del contrato. Que el Contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas del contrato de la referencia. La suscripción del acta de recibo final de obra no exime al contratista de obra de las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato de Obra No 011-SOP-2023. (…)”	

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPL E										
	Se presenta documento Acta de recibo final de obra del contrato No. 043 – SOP de 2023 Se presenta documento de acta de terminación de interventoría del contrato No. 043 – SOP de 2023 de fecha 14 de mayo de 2026 suscrita por LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas municipal del municipio de Valledupar – Cesar y DAVINSON JESUS GRAVINNI POLO en calidad de INTERVENTOR.											
Estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra.	En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025– Folio 14, se relaciona las gestiones de la supervisión, donde se indica el seguimiento a los contratos derivados, así Respecto al estado del cumplimiento de la meta, en el folio 10 del informe final, el supervisor indica (...) <i>Teniendo en cuenta el objeto del contrato en ejecución la meta establecida corresponde al “CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.”, la meta cuenta con un alcance según lo ejecutado en su acumulado en el mes de NOVIEBRE es del 100 %.</i> (...) Resumen de actividades y desarrollo de la obra: En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 – CARPETA 6 – ANALISIS DEL MGA, Del Folio 8, se relaciona el resumen de actividades del contrato de obra desde la etapa preliminar, donde finalmente, en el mismo folio se <i>concluye (...)</i> <i>Resultado general: Todo lo programado en la MGA fue ejecutado sin desviaciones significativas. (...)</i>	SI										
Planos récord de la obra, aprobados por la interventoría	Mediante radicado ENTerritorio No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 correspondiente al informe final de supervisión del contrato específico No. 147- 2221139 fue entregado de forma digital el anexo ubicado en CARPETA 7 –PLANOS-20260206T145724Z-1-001 donde Se presentan planos en formato PDF y DWG, los cuales vienen debidamente firmados por los profesionales responsables. <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>CARPETA</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">CARPETA 7– PLANOS- 20260206T14572 4Z-1-001</td><td>ARQUITECTONICO</td><td>-ARQUITECTURA BASE PLANTA GENERAL.pdf -ARQUITECTURA BASE PLANTA RECORD.dwg</td></tr> <tr> <td>DETALLE MURO DE CONTENCIÓN</td><td>-DETALLLES MUROS DE CONTENCIÓN PVV.pdf -RECORRIDO MURO DE CONTENCIÓN.pdf</td></tr> <tr> <td>PLANOS CIMENTACION C. PRINCIPAL</td><td>-E01.pdf -E02 – LOCALIZACION.pdf -E20 - DESPIECE VIG CIM 1.pdf -E21 - DESPIECE VIG CIM 2.pdf -E22 - DESPIECE VIG CIM 3.pdf -E23 - DESPIECE VIG CIM 4.pdf -E24 - DESPIECE VIG CIM 5.pdf -E25 - DESPIECE VIG CIM 6.pdf</td></tr> </tbody> </table>		CARPETA	Descripción	CARPETA 7– PLANOS- 20260206T14572 4Z-1-001	ARQUITECTONICO	-ARQUITECTURA BASE PLANTA GENERAL.pdf -ARQUITECTURA BASE PLANTA RECORD.dwg	DETALLE MURO DE CONTENCIÓN	-DETALLLES MUROS DE CONTENCIÓN PVV.pdf -RECORRIDO MURO DE CONTENCIÓN.pdf	PLANOS CIMENTACION C. PRINCIPAL	-E01.pdf -E02 – LOCALIZACION.pdf -E20 - DESPIECE VIG CIM 1.pdf -E21 - DESPIECE VIG CIM 2.pdf -E22 - DESPIECE VIG CIM 3.pdf -E23 - DESPIECE VIG CIM 4.pdf -E24 - DESPIECE VIG CIM 5.pdf -E25 - DESPIECE VIG CIM 6.pdf	SI
	CARPETA	Descripción										
CARPETA 7– PLANOS- 20260206T14572 4Z-1-001	ARQUITECTONICO	-ARQUITECTURA BASE PLANTA GENERAL.pdf -ARQUITECTURA BASE PLANTA RECORD.dwg										
	DETALLE MURO DE CONTENCIÓN	-DETALLLES MUROS DE CONTENCIÓN PVV.pdf -RECORRIDO MURO DE CONTENCIÓN.pdf										
	PLANOS CIMENTACION C. PRINCIPAL	-E01.pdf -E02 – LOCALIZACION.pdf -E20 - DESPIECE VIG CIM 1.pdf -E21 - DESPIECE VIG CIM 2.pdf -E22 - DESPIECE VIG CIM 3.pdf -E23 - DESPIECE VIG CIM 4.pdf -E24 - DESPIECE VIG CIM 5.pdf -E25 - DESPIECE VIG CIM 6.pdf										

REQUISITO	OBSERVACIÓN			CUMPL E
			-E26 - DESPIECE VIG CIM 7.pdf	
		PLANOS ELECTRICOS	- PLANO PLAZA MERCADO -record.dwg - PLANO PLAZA MERCADO -record -ACOMETIDAS.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record -ILUMINACION.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record -TD LOCALES.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record -TOMACORRIENTE.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record-EXTERIOR.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record-UNIFILAR.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record -IL-TECHO.pdf - PLANO PLAZA MERCADO -record -SUBESTACION.pdf	
		PLANOS EST. LOCALES, GARITA, C. CENTRAL	- CUARTO TECNICO.pdf - ESTRUCTURA GARITA.pdf - MODULO CENTRAL (PLAZA DE VENDEDORES).pdf - T1B-26L.pdf - T2B-24L.pdf - T3B-20L.pdf - T4A-16L.pdf - T4B-16L.pdf - T4C-16L.pdf - T5B-14L.pdf - T6A-12L.pdf - T6B-12L.pdf - T7B-6L.pdf - T8B-2L+A.pdf - T9 20L+B INF.pdf - T9 20L+B.pdf	
		PLANOS EST. PRINCIPAL DETALLES	-5366-1-0-0 v1.pdf -5366-1-0-0.pdf -5366-1-1-0b V1.pdf -5366-1-2-0a.pdf -5366-1-2-0aa.pdf -5366-1-2-0ab.pdf -5366-1-2-0ac.pdf -5366-1-2-0ad.pdf -5366-1-2-0ae.pdf -5366-1-2-0af.pdf -5366-1-2-0ag.pdf -5366-1-2-0ah.pdf -5366-1-2-0ai.pdf -5366-1-2-0aj.pdf -5366-1-2-0ak.pdf -5366-1-2-0al.pdf -5366-1-2-0am.pdf -5366-1-2-0ao.pdf -5366-1-2-0ap V1.pdf -5366-1-2-0b V1.pdf -5366-1-2-0c.pdf -5366-1-2-0d V1.pdf -5366-1-2-0e V1.pdf -5366-1-2-0g V1.pdf -5366-1-2-0v V1.pdf -5366-1-2-0v.pdf -5366-1-2-0y.pdf	

REQUISITO	OBSERVACIÓN			CUMPL E
			-5366-1-2-0a.pdf -5366-1-2-0e.pdf -5366-1-5-0ak v1.pdf -5366-1-2-0an.pdf -5366-1-2-0an.pdf -5366-1-2-0f V1.pdf -5366-1-2-0h.pdf -5366-1-2-0i.pdf -5366-1-2-0j.pdf -5366-1-2-0k.pdf -5366-1-2-0l.pdf -5366-1-2-0m.pdf -5366-1-2-0n.pdf -5366-1-2-0o.pdf -5366-1-2-0p.pdf -5366-1-2-0q.pdf -5366-1-2-0r.pdf -5366-1-2-0s.pdf -5366-1-2-0t.pdf -5366-1-2-0u.pdf -5366-1-2-0w.pdf -5366-1-2-0x.pdf -5366-1-2-0z.pdf -5366-1-3-0b.pdf -5366-1-3-0c.pdf -5366-1-3-0d.pdf -5366-1-3-0f.pdf -5366-1-3-0f1.pdf -5366-1-3-0g.pdf -5366-1-3-0h.pdf -5366-1-3-0j.pdf -5366-1-3-0k.pdf -5366-1-4-0a.pdf -5366-1-4-0b.pdf -5366-1-4-0c.pdf -5366-1-4-0d.pdf -5366-1-4-0e.pdf -5366-1-4-0f.pdf -5366-1-5-0a.pdf -5366-1-5-0aa.pdf -5366-1-5-0ab.pdf -5366-1-5-0ac.pdf -5366-1-5-0ad.pdf -5366-1-5-0ah.pdf -5366-1-5-0ai.pdf -5366-1-5-0aj.pdf -5366-1-5-0al v1.PDF -5366-1-5-0am v1.PDF -5366-1-5-0an.pdf -5366-1-5-0ao V1.PDF -5366-1-5-0ap v1.PDF -5366-1-5-0aq v1.PDF -5366-1-5-0ar.pdf -5366-1-5-0as.pdf -5366-1-5-0at.pdf -5366-1-5-0au.pdf -5366-1-5-0av v1.PDF -5366-1-5-0aw.pdf -5366-1-5-0b.pdf -5366-1-5-0c.pdf -5366-1-5-0d.pdf -5366-1-5-0e.pdf -5366-1-5-0f.pdf -5366-1-5-0g.pdf	

REQUISITO	OBSERVACIÓN			CUMPL E
			-5366-1-5-0ae.pdf -5366-1-5-0af.pdf -5366-1-5-0ag.pdf -5366-1-5-0ah.pdf -5366-1-5-0ai.pdf -5366-1-5-0aj.pdf -5366-1-5-0al v1.PDF -5366-1-5-0am v1.PDF -5366-1-5-0an.pdf -5366-1-5-0ao v1.PDF -5366-1-5-0ap v1.PDF -5366-1-5-0aq v1.PDF -5366-1-5-0ar.pdf -5366-1-5-0as.pdf -5366-1-5-0at.pdf -5366-1-5-0au.pdf -5366-1-5-0av v1.PDF -5366-1-5-0aw.pdf -5366-1-5-0b.pdf -5366-1-5-0c.pdf -5366-1-5-0d.pdf -5366-1-5-0e.pdf -5366-1-5-0f.pdf -5366-1-5-0g.pdf -5366-1-5-0g.pdf -5366-1-5-0j.pdf -5366-1-5-0m.pdf -5366-1-5-0n.pdf -5366-1-5-0x.pdf -5366-1-9-0b.pdf -5366-1-5-0h.pdf -5366-1-5-0i.pdf -5366-1-5-0k.pdf -5366-1-5-0l.pdf -5366-1-5-0o.pdf -5366-1-5-0p.pdf -5366-1-5-0q.pdf -5366-1-5-0r.pdf -5366-1-5-0s.pdf -5366-1-5-0t.pdf -5366-1-5-0u.pdf -5366-1-5-0v.pdf -5366-1-5-0w.pdf -5366-1-5-0y.pdf -5366-1-5-0z v1.PDF -5366-1-5-127.pdf -5366-1-5-247.pdf -5366-1-6-0a.pdf -CONTRAVIENTOS CUBIERTA C1.pdf -CONTRAVIENTOS CUBIERTA C2.pdf -CORREAS CUBIERTA C1 v1.PDF -CORREAS CUBIERTA C2 v1.PDF -VIGA COLUMNA 7-C.pdf	
		PLANOS EST. MICROPERFORADO	-5636-2-1-0a V1 -5636-2-1-0b V1 -5636-2-1-0c V1 -5636-2-1-0d V1 -5636-2-1-0e V1 -5636-2-1-0f V1 -5636-2-1-0g V1	

REQUISITO	OBSERVACIÓN		CUMPL E
		-5636-2-1-0h V1	
	REDES HIDRO, SANI, A.LLUVIAS	-PLANO ISOMETRICO HIDROSANITARIA.dwg -R. AGUA POTABLE PLANTA GENERAL.dwg -R. AGUA POTABLE PLANTA GENERAL.pdf -R.AGUA RESIDUALES PLANTA GENERAL.pdf -R.AGUAS LLUVIAS PLANTA GENERAL.pdf.pdf -PLANO ISOMETRICO A. RESIDUALES.dwg -PLANO ISOMETRICO A. RESIDUALES.dwg -PLANO ISOMETRICO AGUAS LLUVIAS.pdf -PLANO ISOMETRICO AGUAS RESIDUALES.pdf -PLANO ISOMETRICO HIDROSANITARIA.pdf -R. AGUA RESIDUALES PLANTA GENERAL.dwg -R. AGUAS LLUVIAS PLANTA GENERAL.dwg	
	REDES CONTRA INCENDIO	-PLANTA GENERAL ROCIADORES.pdf -R. CONTRA INCENDIOS PLANTA GENERAL ROCIADORES.dwg -R. CONTRA INCENDIOS RED DE DETECCIÓN.dwg -R. CONTRA INCENDIOS RED DE DISTRIBUCIÓN C900.dwg -RED DE DISTRIBUCIÓN C900.pdf -RED DETECCION ROCIADORES.pdf	
	PLANOS RED DE GASES	-2. PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS_GAS_Abril 2024.dwg -ARQUITECTURA PLANTA DE GASES.pdf -PLANTA GENERAL LOCALES GASES.pdf	
	PLANOS TANQUE SUBTERRANEO	-EST-42.dwg -EST-43.dwg -EST-43A.dwg -EST-43B.dwg -EST-43C.dwg -EST-43D.dwg -EST-43E.dwg -TANQUE ALMACENAMIENTO-01.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-02.pdf	

REQUISITO	OBSERVACIÓN			CUMPL E
		-TANQUE ALMACENAMIENTO-03.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-04.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-05.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-06.pdf -TANQUE ALMACENAMIENTO-07.pdf -PLANOS DETALLE MICROPERFORADO C.PRINCIPAL.pdf -PLANOS DETALLE TECHO Y FACHADA CUBIERTA PRINCIPAL		
Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que así lo requieran	En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 correspondiente al informe final de supervisión del contrato específico No. 147- 2221139, en la carpeta CARPETA 1 – INTERVENTORIA, 1.3 GARANTIAS Y APROBACION, se encuentra en formato PDF el archivo 1.3 POLIZAS CINSIRCIO INTERPLAZA TERMINACION.pdf y en la carpeta CARPETA 2- OBRA, GARANTIA Y APRO, se encuentra en formato PDF el archivo 2.3 Póliza final_10_BQ-100066095_8.pdf Y 2.3 Póliza final_24_BQ-100017574_7.pdf. allí el municipio aporta las pólizas actualizadas respecto al recibo y satisfacción del contrato con sus respectivas actas de aprobación por parte del municipio, así: Se presenta las actas de aprobación de pólizas de los contratos de obra e interventoría. <u>Contrato de obra No. 011-SOP DE 2023</u> Anexo 8 de la Póliza No. BQ-100066095 expedidas por la Aseguradora Seguros Mundial S.A. aprobadas por el municipio el 12 de noviembre de 2025. <u>Contrato de interventoría No. 043 – SOP de 2023</u> Anexo 8 de la póliza No. 85-44-101120558 expedida por la Aseguradora seguros del estado S.A., aprobadas por el municipio el 10 de diciembre de 2025. NOTA: La verificación detallada de las pólizas se encuentra relacionada en el concepto de verificación jurídica.			N/A
Registro fotográfico y audiovisual definitivo	En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 – CARPETA 5 – VIDEOS y CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO, se evidencia registro fotográfico y video de las diferentes actividades ejecutadas en obra.			SI
Análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los	En el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 Folio 13 hasta Folio 14, se relaciona el análisis realizado con base en los indicadores de la MGA, así: (...)1. Cumplimiento de la meta física del proyecto – 100% La meta principal definida en la MGA y en el contrato específico —construir la Plaza de Mercado para Vendedores Estacionarios en el municipio de Valledupar— fue cumplida en su totalidad (100%). La infraestructura ejecutada corresponde a todo lo previsto en la planeación inicial, incluyendo: -364 locales comerciales y módulos de servicios.			SI

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPL E
indicadore s de la MGA.	- Zonas de comidas, baños, cuartos técnicos y áreas administrativas. - Cubierta principal, estructura metálica y cerramientos. - Urbanismo exterior, senderos, paisajismo y parqueaderos. - Garitas de acceso y rampa exterior. - Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, RCI y redes especiales. - Obras complementarias y acabados finales. <i>El proyecto cumple plenamente con las normas NSR-10, requisitos de salubridad, accesibilidad y estándares técnicos establecidos.</i> (...) Adicionalmente encontramos que en el informe final de supervisión radicado por la entidad con No. 202551010033502 del 12 de diciembre de 2025 – CARPETA 6 – ANALISIS MGA, se relaciona el análisis con base en los indicadores de la MGA, así: (...) 12. Cumplimiento de las Metas Definidas en la MGA La evaluación final del proyecto se centra en verificar si lo establecido en la Metodología General Ajustada (MGA) se cumplió durante la ejecución. Los resultados son los siguientes: Meta principal del proyecto Construcción de 1 plaza de mercado para vendedores estacionarios. Resultado: Cumplida al 100%. La infraestructura física proyectada en la MGA fue ejecutada completamente, incluyendo locales, urbanismo, cerramiento, cubiertas, redes técnicas y áreas complementarias. Metas de productos y actividades (Cadena de valor) Cada una de las actividades programadas en la MGA fue verificada en su ejecución: -Preliminares — Cumplido. - Construcción de locales comerciales y baños — Cumplido. - Cuartos técnicos — Cumplido. - Cubierta principal — Cumplido. - Zonas exteriores y paisajismo — Cumplido. - Parqueaderos — Cumplido. - Cerramiento exterior — Cumplido. - Tanque subterráneo — Cumplido. - Garitas de acceso — Cumplido. - Ciclovía — Cumplido. - Rampa exterior y escaleras — Cumplido. - Redes eléctricas, hidrosanitarias y contra incendios — Cumplido. - Interventoría — Cumplido. Los 24 informes programados fueron elaborados. <i>En consecuencia, la totalidad de los productos definidos en la MGA se completaron, manteniendo coherencia entre la planeación y la ejecución.</i>	

VISITA DE INSPECCIÓN FINAL

En cumplimiento al seguimiento que le asiste a ENTerritorio como administrador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT, en virtud del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, actuando en calidad de mandatarios del Departamento Nacional de Planeación, frente a la ejecución del Contrato Especifico No. 147- 2221139, el 17 de abril de 2026 se realizó visita de inspección visual al proyecto **“construcción de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar- Cesar.”**

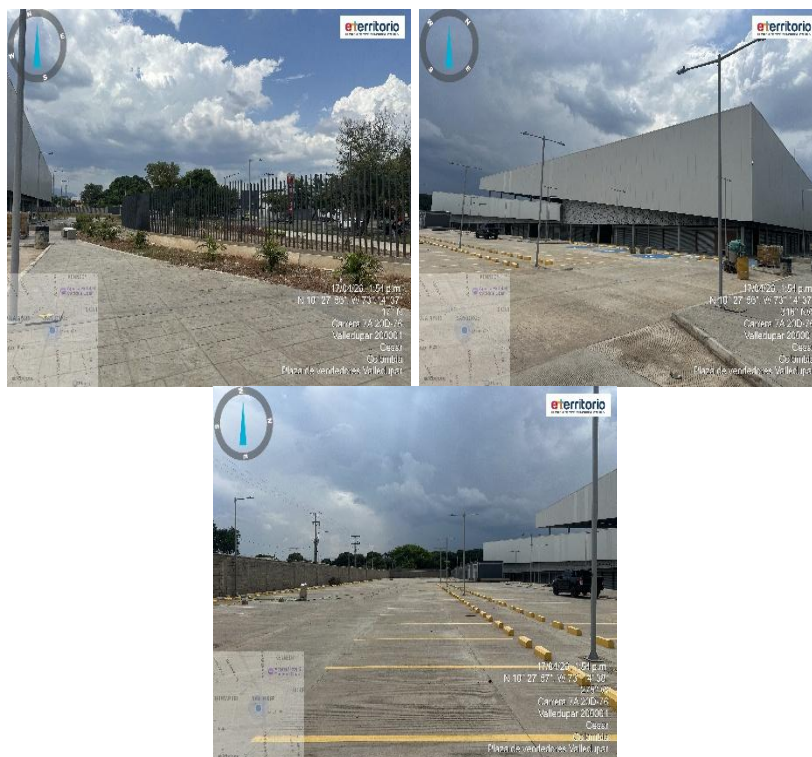
La visita fue realizada por parte del Ingeniero Edgar David González Velasquez, profesional técnico del FRPT; con el fin de validar el cumplimiento de las cantidades contratadas que dieron lugar al cumplimiento del objeto del contrato específico, en el sentido de la construcción de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar- Cesar para evidenciar la finalización del proyecto.

Culminado el recorrido se concluyó en el informe de visita: (...) **CE 147- 2221139-** proyecto **“construcción de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar- Cesar: OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:**

-Se evidencia la terminación de la obra civil en el proyecto.

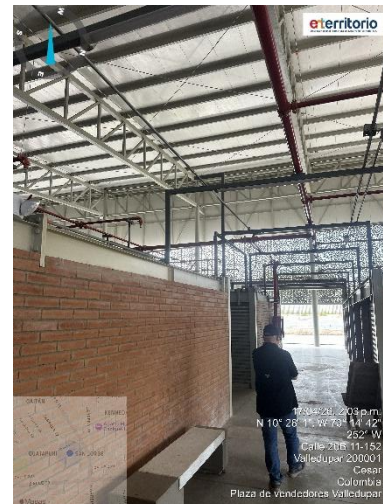
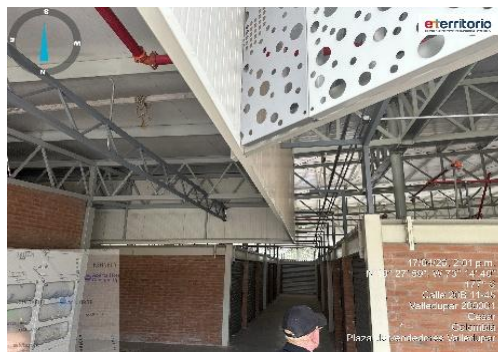
- Se insta a contratista a mantener orden y aseo en las instalaciones de la plaza de vendedores, esto con el fin de preservar el estado de la obra.
- se establecen compromisos de orden y aseo.
- se establecen compromisos de puesta en marcha y maniobra de energía. (...)

A continuación, se relaciona registro fotográfico del recorrido realizado el pasado 17 de abril de 2026, donde se evidencia el cumplimiento de la meta.



Figuras 1,2 y 3. Ingreso y primera vista de Mercado plaza de vendedores.





Figuras 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Pasillos mercado.

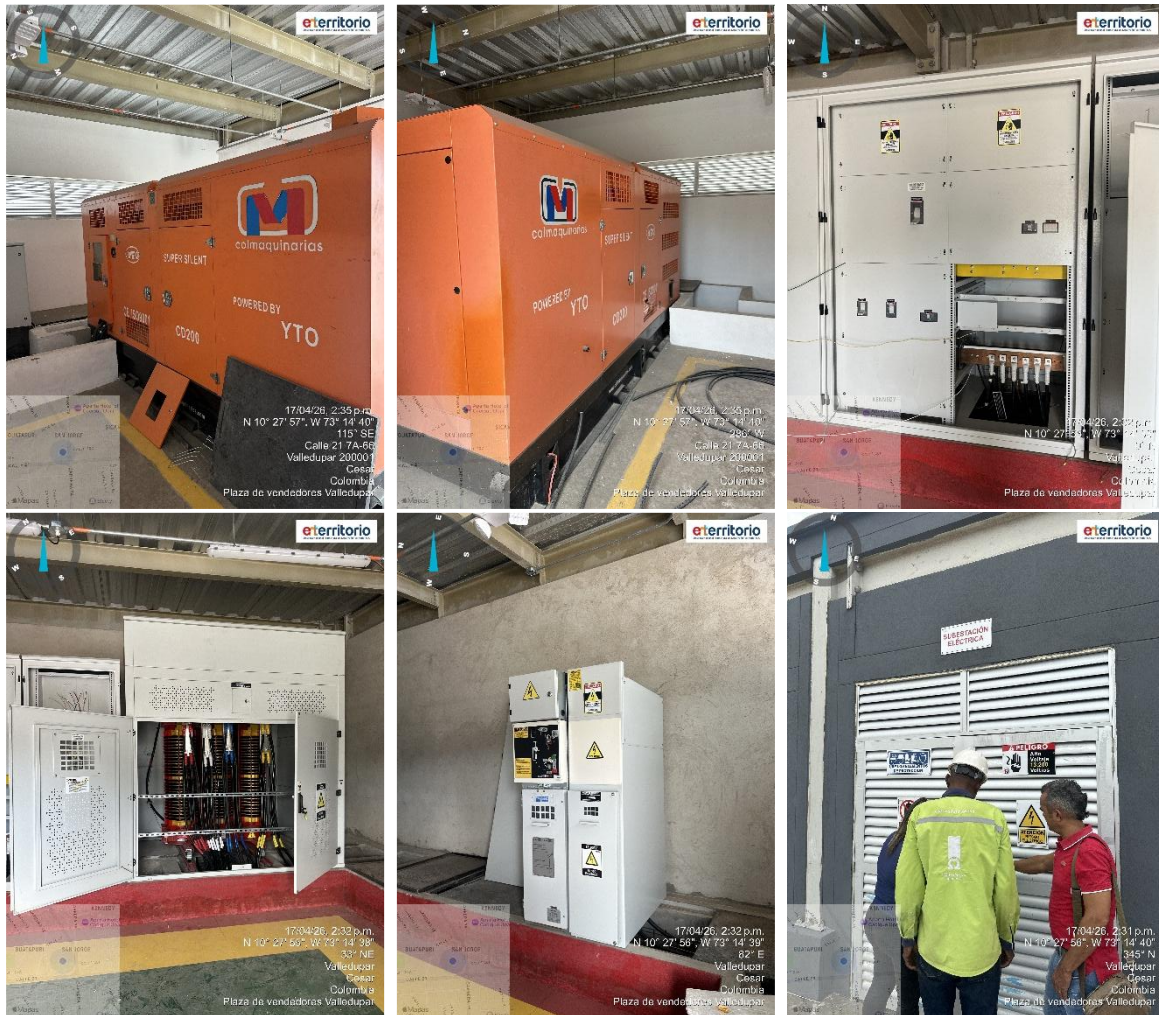




Figuras 16, 17, y 18. Área exterior mercado.



Figuras 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Área de baños, hombres y mujeres



Figuras 25, 26, 27, 28, 229 y 30. Área eléctrica, transformador y planta.

CONCEPTO

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la gerencia del FRPT realizar la ULTIMA transferencia estipulada en el contrato específico 135

-
2220939, indicada en la CLÁUSULA
SEXTA VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA
“(…)
FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,
DEPARTAMENTO DEL CESAR, Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para
los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de CUATRO MIL
TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI
OCHO
MIL CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$4.036.228.428,70), cuyo desembolso será así:

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, desde el componente técnico se encuentra **concepto favorable** para que se realice la última transferencia estipulada en el contrato específico No. **147- 2221139** por valor de **CINCO MIL MILLONES DE pesos M/CTE (\$ 5,000,000,000)** conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato específico.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio con radicado ENTerritorio No. **202551010033502 del 12 de diciembre de 2025**, el municipio de Valledupar-Cesar remitió el Informe Final de Ejecución del proyecto, suscrito por el ingeniero LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ en calidad de secretario de obras públicas municipal del municipio de Valledupar – Cesar, donde acredita y soporta el 100% de la ejecución física del proyecto y por lo tanto su finalización.

Cabe precisar que el desembolso es procedente, siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Valledupar-Cesar, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y que corresponden a los anexos de esta comunicación y el informe de la visita final.

Informe visita Final: [Visita 17042026](#)

Enlace informe final:

[202551010033502 12 12 2026](#)

[202651010076282 15 05 2026](#)

[202651010110752 08 07 2026](#)

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,


WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Contratista- Gestor de Convenio 221009

Preparó: Edgar David González Velasquez - profesional técnico FRPT 

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 08 de julio de 2026

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente Fondo Regional Pactos Territoriales – FRPT

DE: **CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ CABRALES**
Profesional Financiero - Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera — **Último Desembolso** del Contrato Específico **No. 147-2221139** suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Valledupar, Cesar.

Respetado Ing. William,

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la **última transferencia** de recursos del Contrato Específico **No. 147-2221139**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO ESPECIFICO**: Asciende a la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000,00)**, discriminados así:

EL Departamento Nacional Planeación aportará la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000,00)**, de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto No. 81 de 2022 remitida por DNP mediante radicado DNP 20224330720921 de fecha 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387922 de 13 de octubre de 2022 por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000,00)**.

FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000,00)**, cuyo desembolso será así:

(...).

6. Una última transferencia hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000,00), con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados; ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la ENTIDAD EJECUTORA; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del

Página 1 de 14

proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2024 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

Con el fin de dar trámite a la última transferencia de recursos del contrato específico **No. 147-2221139**, el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, como entidad ejecutora del contrato en mención, remitió la información financiera requerida bajo los radicados ENTerritorio **No. 202651010094642** de fecha 12 de junio de 2026, **No. 20265101010922** de fecha 24 de junio de 2026, **No. 202651010109462** de fecha 07 de julio de 2026 y el Formato F-FI-10 (Modelo Cuenta de Cobro) con radicado **No. 202651010108062** de fecha 06 de julio de 2026.

Con base en esta información, el profesional financiero del contrato específico procedió a validar la información remitida por la entidad ejecutora, evidenciándose el siguiente balance:

1. Aportantes:

Tabla 1.

Nombre del Proyecto: "Construcción de mercado Plaza de Vendedores estacionarios en el Municipio de Valledupar, Cesar"					
Entidades Aportantes	Valor en bienes y servicios	FRPT	Territorio	Total, Aportes	% Aportes
ENTerritorio	\$ 0,00	\$ 50.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000.000.000,00	100%
Municipio de Valledupar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
Total, Entidad	\$ 0,00	\$50.000.000.000,00	\$ 0,00	\$50.000.000.000,00	100%

Nota 1: Información extractada de la minuta del contrato específico No. 147-2221139.

El contrato específico **No. 147-2221139**, fue suscrito por un valor inicial de **\$50.000.000.000,00** el 30 de diciembre de 2022 y para este contrato no se realizaron adiciones de recursos.

Desde el punto de vista presupuestal, la Entidad Ejecutora, una vez suscrito el contrato específico, procedió a la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos y gastos mediante el Decreto No. 000007 de fecha 03 enero de 2023, lo cual permitió generar los certificados de disponibilidad presupuestal que soportaron los procesos de licitación No. LOP-SOP-015-2022 y el Concurso de Méritos CMA-SOP-001-2023, generándose el siguiente balance presupuestal:

Tabla 2.

Detalle	Número	Fecha de expedición	Valor CDP	Valor RP	Saldo
Obra					
CDP INICIAL	14	5/01/2023	\$ 23.930.087.117,58		\$ 0,00

RP INICIAL	617	21/02/2023		\$ 23.930.087.117,58	
CDP INICIAL	1283	12/03/2023	\$ 222.651.665,00		\$ 0,00
RP INICIAL	1625	16/03/2023		\$ 222.651.665,00	
CDP INICIAL	3893	1/12/2023	\$ 2.917.473.726,66		\$ 0,00
RP INICIAL	5893	4/12/2023		\$ 2.917.473.726,66	
CDP INICIAL	1299	11/04/2024	\$ 19.717.797.557,76		\$ 0,00
RP INICIAL	1246	12/04/2024		\$ 19.717.797.557,76	
Interventoría					
CDP INICIAL	16	5/01/2023	\$ 1.603.751.745,11		\$ 0,00
RP INICIAL	1429	8/03/2023		\$ 1.603.751.745,11	
CDP INICIAL	1330	11/04/2024	\$ 1.602.609.345,11		\$ 0,00
RP INICIAL	3014	28/06/2024		\$ 1.602.609.345,11	
Total, Obra			\$ 49.994.371.157,22	\$ 49.994.371.157,22	\$ 0,00

Nota 2. Los soportes de CDP'S y RP'S se anexan en los documentos presentados con radicado ENTerritorio No. 20265101010094642 de fecha 12 de junio de 2026.

Del monto asignado al Contrato Específico **No. 147-2221139** por un valor inicial de **\$50.000.000.000,00**, se realizó apropiación presupuestal (CDP'S) por valor total de **\$49.994.371.157,22**, de los cuales se comprometió (RP'S) la suma de **\$49.994.371.157,22**, sin embargo, no se comprometieron recursos por valor de **\$5.628.842,78**, los cuales correspondían a los recursos aportados por el DNP-FRPT.

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior información se concluye el contrato específico tuvo un valor final de **\$49.994.371.157,22**, los cuales fueron aportados en su totalidad por el DNP.

2. Información de la Cuenta apertura para el Contrato Específico:

Para el manejo de los recursos, se apertura una cuenta de ahorros No. 900-87617-8 del Banco de Occidente denominada: **"Contrato Especifico No. 135-2220939 - Construcción del Centro de Desarrollo Infantil CDI del Barrio Villa Taxi en el Municipio de Valledupar"**, de fecha 07 de marzo de 2023.

En dicha cuenta se identificaron los ingresos o contrapartidas de los aportantes conforme se pactó la forma de financiación del contrato específico, generándose el siguiente detalle:

Tabla 3.

Entidad	Detalle	Valor Pactado	Valor Consignado	Fecha de Consignación	Saldo
ENTerritorio					
	Transferencia 1	\$ 14.000.000.000,00	\$ 14.000.000.000,00	15/03/2023	\$ 0,00
	Transferencia 2	\$ 8.000.000.000,00	\$ 8.000.000.000,00	18/09/2023	\$ 0,00
	Transferencia 3	\$ 8.000.000.000,00	\$ 8.000.000.000,00	24/11/2023	\$ 0,00
	Transferencia 4	\$ 7.500.000.000,00	\$ 7.500.000.000,00	09/07/2024	\$ 0,00

	Transferencia 5	\$ 7.500.000.000,00	\$ 7.500.000.000,00	11/04/2025	\$ 0,00
	Transferencia 6	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00	Pendiente	\$ 5.000.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 50.000.000.000,00	\$ 45.000.000.000,00		\$ 5.000.000.000,00

Nota 3: Los soportes se anexan en los documentos presentados con radicado ENTerritorio No. 202561010168052 de fecha 23 julio de 2025.

3. Rendimientos Financieros de la cuenta del contrato específico

Dado que una de las obligaciones de la entidad ejecutora es la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo de los recursos. A continuación, se presenta el balance de los rendimientos financieros generados desde el mes de **marzo del año 2023** hasta el mes de **abril de 2026**, balance soportado en las certificaciones bancaria expedidas por **Bancolombia**, acompañadas de los soportes de los traslados realizados por el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar a la cuenta:

BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA

CUENTA No: 6101109-4

NOMBRE DE LA CUENTA: DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENTIDADES VARIAS CONCEPTO GASTO

CODIGO: 106

Tabla 4.

Mes	Valor Rendimientos Generados	Valores Transferidos
Marzo de 2023	\$ 61.706.991,75	\$ 0,00
Abril de 2023	\$ 71.925.260,12	\$ 0,00
Mayo de 2023	\$ 8.271.344,58	\$ 133.623.251,83
Junio de 2023	\$ 7.525.093,36	\$ 0,00
Julio de 2023	\$ 7.838.106,34	\$ 0,00
Agosto de 2023	\$ 7.901.810,30	\$ 0,00
Septiembre de 2023	\$ 27.959.371,87	\$ 31.545.354,62
Octubre de 2023	\$ 5.145.569,45	\$ 0,00
Noviembre de 2023	\$ 18.214.314,31	\$ 33.104.941,32
Diciembre de 2023	\$ 37.675.218,36	\$ 0,00
Enero de 2024	\$ 23.039.589,21	\$ 0,00
Febrero de 2024	\$ 15.240.341,21	\$ 0,00
Marzo de 2024	\$ 10.890.320,18	\$ 0,00
Abril de 2024	\$ 7.090.974,75	\$ 105.059.783,27
Mayo de 2024	\$ 2.657.957,61	\$ 0,00
Junio de 2024	\$ 2.190.964,33	\$ 0,00
Julio de 2024	\$ 30.674.020,31	\$ 11.939.896,69
Agosto de 2024	\$ 27.970.897,33	\$ 0,00

Septiembre de 2024	\$ 12.011.694,30	\$ 0,00
Octubre de 2024	\$ 5.604.289,03	\$ 70.656.611,94
Noviembre de 2024	\$ 1.743.075,63	\$ 0,00
Diciembre de 2024	\$ 171.208,84	\$ 0,00
Enero de 2025	\$ 171.425,49	\$ 0,00
Febrero de 2025	\$ 168.333,30	\$ 0,00
Marzo de 2025	\$ 263.488,54	\$ 7.858.332,29
Abril de 2025	\$ 18.320.255,34	\$ 0,00
Mayo de 2025	\$ 7.621.406,95	\$ 0,00
Junio de 2025	\$ 43.926,60	\$ 0,00
Julio de 2025	\$ 45.409,73	\$ 0,00
Agosto de 2025	\$ 20.620,75	\$ 26.249.077,43
Septiembre de 2025	\$ 19.960,55	\$ 0,00
Octubre de 2025	\$ 20.615,53	\$ 85.991,03
Noviembre de 2025	\$ 18.501,72	\$ 0,00
Diciembre de 2025	\$ 15.450,45	\$ 0,00
Enero de 2026	\$ 10.134,58	\$ 0,00
Febrero de 2026	\$ 9.156,05	\$ 0,00
Marzo de 2026	\$ 10.139,51	\$ 0,00
Abril de 2026	\$ 9.814,88	\$ 0,00
Mayo de 2026	\$ 0,00	\$ 0,00
Total	\$ 420.217.053,14	\$ 420.123.240,42
Saldo RF	\$ 93.812,72	

NOTA, 4. Los soportes se anexan en los documentos presentados con radicado ENTerritorio No. 202651010094641 de fecha 12 junio de 2026 y No. 2026510100XXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2026.

Los rendimientos financieros generados por concepto del manejo de los recursos del Contrato Específico **No. 147-2221139** en la cuenta de ahorros No. 52400005619 de Bancolombia con corte al mes de abril de 2026 asciende a la suma de **\$420.217.053,14**, de estos recursos existen un saldo por trasladar a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$93.812,72.

3.1 Rendimientos Financieros de Anticipos. En caso de que la entidad hubiera pactado anticipos en los contratos derivados, deberá relacionar un párrafo relacionando el valor total del contrato derivado, su objeto y el valor del anticipo, forma de manejo del mismo (fiducia y demás) y su ejecución financiera.

Tabla 5.

Número Contrato:	011-SOP DE 2023
Objeto:	Construcción de Mercado Plaza de Vendedores Estacionario en el Municipio de Valledupar

Valor	\$ 46.565.358.402,00	Cuenta o encargo Fiduciario	31112861 - Davivienda
Valor Anticipo	\$ 13.503.953.936,58	Valor Girado	\$ 12.828.756.239,58
Porcentaje	30%	Fecha de Giro	4/12/2023
Detalle Orden	Valor Orden	Fecha	Saldo Anticipo
Anticipo	\$ 13.503.953.936,58	20/04/2023	\$ 13.503.953.936,58
Acta Parcial No. 1	\$ 10.932.826.672,70	29/09/2023	\$ 10.333.434.201,50
Acta Parcial No. 2	\$ 7.860.985.873,40	06/12/2023	\$ 8.053.748.298,33
Acta Parcial No. 3	\$ 2.656.990.452,50	24/04/2024	\$ 7.283.221.066,96
Acta Parcial No. 4	\$ 5.380.578.959,30	12/08/2024	\$ 5.722.853.168,85
Acta Parcial No. 5	\$ 2.303.581.560,80	20/09/2024	\$ 5.054.814.516,16
Acta Parcial No. 6	\$ 1.540.795.690,90	12/11/2024	\$ 4.607.983.765,48
Acta Parcial No. 7	\$ 9.628.749.371,00	09/05/2025	\$ 1.815.646.447,89
Acta Parcial No. 8	\$ 137.000.000,00	Causada	\$ 1.775.916.447,89
Acta Final			
Total	\$ 40.441.508.580,60		
Rendimientos Financieros del Anticipo			
Periodo	Valor Rendimientos	Valores Transferidos	
Abril de 2023	\$ 303.821,95		
Mayo de 2023	\$ 349.518,56		
Junio de 2023	\$ 211.499,48		
Julio de 2023	\$ 79.345,09		
Agosto de 2023	\$ 3.570,02		
Total	\$ 947.755,10	\$ 0,00	

NOTA: El contratista consigno los rendimientos financieros en el mes de septiembre de 2023 por valor de **\$947.755,10**, el Municipio de Valledupar se comprometerá a realizar los traslados a la Dirección del Tesoro Nacional por el mismo valor y deberá presentar el soporte correspondiente.

4. Balance General de la Contratación Derivada

A continuación, se relacionan los contratos derivados que se celebraron por parte de la entidad ejecutora para el cumplimiento del objeto del contrato específico y en atención a la Cláusula Tercera, que dice textualmente lo siguiente:

CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA. Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Específico que se celebre al **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP No. 202243307208921** del 11 de octubre de 2022 / **ENTerritorio No. 20224300387922** del 13 de octubre de 2022. La Entidad

*Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual**, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2025.*

Contrato de Obra:

Tabla 6.

Objeto del Contrato	Construcción de Mercado Plaza de vendedores estacionarios en el Municipio de Valledupar, Cesar					
No. Contrato	011-SOP de 2023	Valor inicial:	\$ 46.565.358.401,00		Plazo:	24
						Meses
Valor Adición No.1	\$ 0,00	Valor Adición No.2	\$ 0,00	Valor Total	\$ 46.565.358.401,00	
Contratista	Consorcio Mercado Valledupar 2022					
Fecha de firma del contrato	21/02/2023	Fecha de acta de inicio		17/03/2023	Fecha Final	17/03/2025
PAGOS AL CONTRATO DERIVADO						
Concepto	Valor	Descuentos	Valor Neto	Amortización	Comprobante Egreso No.	Fecha de pago
				Anticipo		
Anticipo	\$13.503.953.936,58	\$ 675.197.697,00	\$ 12.828.756.239,58	\$ 0,00	1345	20/04/2023
Acta Parcial No 1	\$10.932.826.672,70	\$ 2.035.466.107,83	\$ 5.726.840.829,79	\$ 3.170.519.735,08	7447	29/09/2023
Acta Parcial No 2	\$ 7.860.985.873,00	\$ 1.812.450.464,66	\$ 3.768.849.505,57	\$ 2.279.685.903,17	12051-12052	6/12/2023
Acta Parcial No 3	\$ 2.656.990.452,50	\$ 1.386.548.870,40	\$ 499.914.350,73	\$ 770.527.231,37	24000227	24/04/2024
Acta Parcial No 4	\$ 5.380.578.959,30	\$ 406.233.711,40	\$ 3.413.977.349,79	\$1.560.367.898,11	CE2024001694	1/07/2024
Acta Parcial No 5	\$ 2.303.581.560,80	\$ 173.920.407,86	\$ 1.461.622.500,25	\$ 668.038.652,69	CE2024002147	20/09/2024
Acta Parcial No 6	\$ 1.540.795.690,90	\$ 116.330.074,67	\$ 977.634.865,55	\$ 446.830.750,68	CE2024003202	12/11/2024
Acta Parcial No 7	\$ 9.628.749.371,00	\$ 726.970.497,51	\$ 6.109.441.555,90	\$2.792.337.317,59	CE2025000603	9/05/2025
Acta Parcial No 8	\$ 137.000.000,00	\$ 10.343.500,00	\$ 97.270.000,00	\$ 39.730.000,00	Causada	Causada
Acta Final (Pendiente)						
TOTAL	\$40.441.508.580,20	\$7.343.461.331,33	\$34.873.963.696,67	\$11.728.037.488,78		
SALDO	\$ 6.260.849.821,80					

NOTA: Adicionalmente se realizó un pago por concepto de Licencia por valor de \$244.139.049,00, en donde \$222.651.665,00, fueron pagados con recursos del convenio y \$21.487.384,00, fueron pagados con recursos de la entidad ejecutora.

El contrato de obra presenta recursos aportados por el DNP/FRPT dentro del contrato específico asignados directamente al contrato derivado como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7.

Resumen Recursos Contrato Obra	
Valor Inicial Contrato Obra	\$46.565.358.402,00
Recursos DNP/FRPT	
Valor Inicial Contrato Obra	\$46.565.358.402,00
Recursos Otros	
Adición de Tercero del Contrato Especifico	\$ 0,00
Valor Total	\$46.565.358.402,00

Se han realizados pagos al contrato derivado de obra por valor de **\$40.441.508.580,20**, con un saldo por pagar de **\$6.123.849.820,80**, el cual se encuentra pendiente de pago y con esta se completaría el valor total del contrato de obra de **\$46.565.358.402,00**, acta que será pagada con recursos del DNP. En cuanto al valor del anticipo, este fue por **\$13.503.953.936,58**, encontrándose un saldo por amortizar de **\$1.775.916.447,89**.

Relación de descuentos aplicados

A continuación, se presenta el cuadro de las deducciones aplicadas a los pagos por parte de la Entidad Ejecutora:

Tabla 8.

Concepto	Valor Bruto	Valor Neto pagado	Valor total de Tasas y/o estampillas (A)	Porcentaje Tasas y/o estampillas	Valor trasladado a cuentas del Municipio (B)	Fecha Traslado.	Saldo
Anticipo	\$3.503.953.936,58	\$12.828.756.239,00	\$ 675.197.697,00	5%, 1%,2%,0,5%,4%,1,5%	\$ 675.197.697,00	24/04/2023	\$ 0,00
Pago No 1	\$10.932.826.672,70	\$ 5.726.840.829,70	\$2.035.466.107,83	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	\$2.035.466.107,83	28/09/2023	\$ 0,00
Pago No 2	\$ 7.860.985.873,00	\$ 3.768.849.505,17	\$1.812.450.464,66	1%, 5%, 2%, 1,5%, 4%	\$1.812.450.464,66	7/12/2023	\$ 0,00
Pago No 3	\$ 2.656.990.452,50	\$ 499.914.350,73	\$1.386.548.870,40	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	\$1.386.548.870,40	24/04/2024	\$ 0,00
Pago No 4	\$ 5.380.578.959,30	\$ 3.413.977.349,79	\$ 406.233.711,40	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	\$ 406.233.711,40	17/10/2024	\$ 0,00
Pago No 5	\$ 2.303.581.560,80	\$ 1.461.622.500,25	\$ 173.920.407,86	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	\$ 173.920.407,86	18/03/2025	\$ 0,00
Pago No 6	\$ 1.540.795.690,90	\$ 977.634.865,55	\$ 116.330.074,67	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	\$ 116.330.074,67	18/03/2025	\$ 0,00
Pago No 7	\$ 9.628.749.371,00	\$ 6.109.441.555,90	\$ 726.970.497,51	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	\$ 726.970.497,51	9/05/2025	\$ 0,00
Pago No. 8	\$ 137.000.000,00	\$ 86.926.500,00	\$ 10.343.500,00	1%, 2%,5%,1,5%, 4%	Causada	Causada	Causada
Acta Final							
Total	\$40.441.508.580,20	\$34.873.963.696,09	\$7.343.461.331,33		\$7.333.117.831,33		\$ 0,00

De igual manera, la Entidad Ejecutora, presento las certificaciones de las deducciones practicadas en cada uno de los pagos con radicado ENTerritorio No. 20265101010922 de fecha 23 de junio de 2026.

Contrato de Interventoría:

Tabla 9.

Objeto del Contrato	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para el proyecto Construcción de Mercado Plaza de vendedores estacionarios en el Municipio de Valledupar, Cesar					
No. Contrato	043-SOP de 2023	Valor inicial:	\$ 3.206.362.090,22		Plazo:	24
						Meses
Valor Adición No.1	\$ 0,00	Valor Adición No. 2	\$ 0,00	Valor Total	\$ 3.206.362.090,22	
Contratista	Consorcio Interplaza Valledupar 2023					
Fecha de firma del contrato	8/03/2023	Fecha de acta de inicio		17/03/2023	Fecha Final	17/03/2025
PAGOS AL CONTRATO DERIVADO						
Concepto	Valor	Descuentos	Valor Neto	Amortización	Comprobante Egreso No.	Fecha de pago
				Anticipo		
Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	N/A
Acta Parcial No 1	\$ 752.804.043,01	\$ 159.849.516,00	\$ 592.954.527,01	\$ 0,00	7455	29/09/2023
Acta Parcial No 2	\$ 541.285.628,00	\$ 131.338.967,00	\$ 409.946.661,00	\$ 0,00	12210	18/12/2023
Acta Parcial No 3	\$ 182.952.975,00	\$ 81.209.809,88	\$ 101.743.165,12	\$ 0,00	240000229	29/04/2024
Acta Parcial No 4	\$ 370.491.705,00	\$ 49.211.959,42	\$ 321.279.745,58	\$ 0,00	CE2024001819 CE2024001818	22/08/2024
Acta Parcial No 5	\$ 158.618.221,00	\$ 21.126.880,71	\$ 137.491.340,29	\$ 0,00	CE2024002148	19/09/2024
Acta Parcial No 6	\$ 106.085.282,00	\$ 14.129.486,39	\$ 91.955.795,61	\$ 0,00	CE2024003205	18/03/2025
Acta Parcial No 7	\$ 663.008.906,00	\$ 88.308.329,97	\$ 574.700.576,03	\$ 0,00	CE2025000719	14/05/2025
Acta Final (Pendiente)						
TOTAL	\$2.775.246.760,01	\$ 545.174.949,37	\$ 2.230.071.810,64	\$ 0,00		
SALDO	\$ 431.115.330,21					

El contrato derivado de Interventoría presenta recursos aportados por el DNP/FRPT dentro del contrato específico asignados directamente al contrato derivado como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 10.

Resumen Recursos Contrato Interventoría	
Valor Inicial Contrato Interventoría	\$ 3.206.361.090,22
Recursos DNP/FRPT	
Valor Inicial Contrato Interventoría	\$ 3.206.361.090,22
Recursos Otros	
Adición de Tercero del Contrato Especifico	\$ 0,00
Valor Total	\$ 3.206.361.090,22

Se han realizados pagos al contrato derivado de interventoría por valor de **\$2.775.246.760,01**, con un saldo por pagar de **\$431.114.330,21**, el cual se encuentra pendiente de pago y con esta

se completaría el valor total del contrato de interventoría de **\$3.206.361.090,22**, acta que será pagada con recursos del DNP. Para este contrato no se pactó anticipo.

Relación de descuentos aplicados

A continuación, se presenta el cuadro de las deducciones aplicadas a los pagos del contrato de interventoría por parte de la Entidad Ejecutora:

Tabla 11.

Concepto	Valor Bruto	Valor Neto pagado	Valor total de Tasas y/o estampillas (A)	Porcentaje Tasas y/o estampillas	Valor trasladado a cuentas del Municipio (B)	Fecha Traslado.	Saldo
Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	N/A
Pago No 1	\$752.804.043,01	\$ 592.954.527,01	\$159.849.516,00	1%, 4%, 2%, 05%, 11%, 15%	\$ 159.849.516,00	29/09/2023	\$ 0,00
Pago No 2	\$541.285.628,00	\$ 409.946.661,00	\$131.338.967,00	1%, 15%, 11%, 4%, 0,5%	\$ 131.338.967,00	18/12/2024	\$ 0,00
Pago No 3	\$182.952.975,00	\$ 101.743.165,12	\$ 81.209.809,88	1%, 15%, 11%, 4%, 0,5%	\$ 81.209.809,88	12/08/2024	\$ 0,00
Pago No 4	\$370.491.705,00	\$ 321.279.745,58	\$ 49.211.959,42	15%, 11%, 1%	\$ 49.211.959,42	10/09/2024	\$ 0,00
Pago No 5	\$158.618.221,00	\$ 137.491.340,29	\$ 21.126.880,71	15%, 11%, 1%	\$ 21.126.880,71	10/10/2024	\$ 0,00
Pago No 6	\$106.085.282,00	\$ 91.955.795,61	\$ 14.129.486,39	15%, 11%, 1%	\$ 14.129.486,39	18/03/2025	\$ 0,00
Pago No 7	\$663.008.906,00	\$ 574.700.576,03	\$ 88.308.329,97	15%, 11%, 1%	\$ 88.308.329,97	14/05/2025	\$ 0,00
Acta Final							
Total	\$2.775.246.760,01	\$.230.071.810,64	\$ 545.174.949,37		\$ 545.174.949,37		\$ 0,00

De igual manera, la Entidad Ejecutora, presento las certificaciones de las deducciones practicadas en cada uno de los pagos con radicado ENTerritorio No. 20265101010922 de fecha 23 de junio de 2026.

5. Relación de Saldo en la Cuenta bancaria con corte al mes de octubre de 2025:

Teniendo en cuenta que la fecha de corte del informe final presentado por la entidad ejecutora, es del mes de abril de 2026, se realizó la revisión a los movimientos del mes evidenciados en el extracto; los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 12.

Saldo de la Cuenta		
CONCEPTO	DETALLE	Abril de 2026
INGRESOS	SALDO INICIAL	\$ 39.800.673,71
	FRCP	\$ 0,00
	SECTOR	\$ 0,00

	TERRITORIO	\$ 0,00
	OTROS	\$ 0,00
	RENDIMIENTOS TOTALES	\$ 9.814,88
	RENDIMIENTOS ACUMULADOS	\$ 0,00
	TOTAL, INGRESOS	\$ 39.810.488,59
EGRESOS	OBRA	\$ 0,00
	INTERVENTORIA	\$ 0,00
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 0,00
	TRASLADO RENDIMIENTOS	\$ 0,00
	TRASLADO RENDIMIENTOS ACUMULADOS	\$ 0,00
	DESCUENTOS	\$ 0,00
	RTE FUENTE	\$ 0,00
	OTROS	\$ 0,00
	TOTAL, EGRESOS	\$ 0,00
	SALDO FINAL MES	\$ 39.810.488,59

NOTA, 5. Los soportes se anexan en los documentos presentados con radicado ENTerritorio No. 202651010094642 de fecha 12 de junio de 2026.

6. Balance Financiero Contrato Específico

A continuación, se presenta el resumen de pagos de la contratación derivada y del contrato específico:

Tabla 13.

RESUMEN GENERAL	
VALOR TOTAL CONTRATO ESPECIFICO	\$ 50.000.000.000,00
Valor Inicial Contrato Específico	\$ 50.000.000.000,00
Valor adición DNP al Contrato Específico	\$ 0,00
RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
Valor Total Contrato de Obra	\$ 46.565.358.402,00
Valor Recursos DNP/FRPT	\$ 46.565.358.402,00
Valor adición (Recursos DNP)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS	\$ 40.441.508.580,20
Vr Pagado con recursos DNP/ FRPT	\$ 40.441.508.580,20
Vr Pagado con recursos de Otras Fuentes	\$ 0,00
Valor Pendiente de Pago Contrato de Obra	\$ 6.123.849.821,80
Valor Pendiente de Pago Contrato de Obra Recursos DNP	\$ 6.123.849.821,80

Valor Pendiente de Pago Contrato de Obra Otros Recursos	\$ 0,00
RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Total Contrato de Interventoría	\$ 3.206.361.090,22
Valor Recursos DNP/FRPT	\$ 3.206.361.090,22
Valor adición (Recursos DNP)	\$ 0,00
VALOR TOTAL DE LOS PAGOS EFECTUADOS	\$ 2.775.246.760,01
Vr Pagado con recursos DNP/ FRPT	\$ 2.775.246.760,01
Vr Pagado con recursos de Otras Fuentes	\$ 0,00
Valor Pendiente de Pago Contrato de Interventoría	\$ 431.114.330,21
Valor Pendiente de Pago Contrato de Interventoría Recursos DNP	\$ 431.114.330,21
Valor Pendiente de Pago Contrato de Interventoría Otros Recursos	\$ 0,00
RESUMEN GENERAL DE LICENCIA OBRA	
Valor Total Licencia para Construcción Obra	\$ 244.139.049,00
Valor Recursos DNP/FRPT	\$ 222.651.665,00
Vr Pagado con recursos DNP/ FRPT	\$ 222.651.665,00
Vr Pagado con recursos de Otras Fuentes	\$ 21.487.384,00
RESUMEN GENERAL DE LOS PAGOS REALIZADOS POR ENTERRITORIO	
Primer Desembolso ENTerritorio	\$ 14.000.000.000,00
Segundo Desembolso ENTerritorio	\$ 8.000.000.000,00
Tercero Desembolso ENTerritorio	\$ 8.000.000.000,00
Cuarto Desembolso ENTerritorio	\$ 7.500.000.000,00
Quinto Desembolso ENTerritorio	\$ 7.500.000.000,00
Sexto Desembolso ENTerritorio	\$ 0,00
TOTAL, GIRADO POR ENTerritorio	\$ 45.000.000.000,00
RESUMEN GENERAL DE LOS PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS ENTERRITORIO	
Valor Total Pagado Contrato Obra	\$ 40.441.508.580,20
Valor Total Pagado Contrato Interventoría	\$ 2.775.246.760,01
Saldo Por Amortizar Contrato Obra	\$ 1.775.916.447,89
Saldo Por Amortizar Contrato Interventoría	\$ 0,00
Valor Saldo en Cuenta de Ahorros	\$ 39.810.488,59
Reintegro GMF y Otros Gastos Bancarios	\$ 0,00
TOTAL, PAGADO CONTRATOS DERIVADOS	\$ 43.216.755.340,21
DESCRIPCION	VALOR
Valor adeudado por ENTerritorio	\$ 5.000.000.000,00
Valor recursos no comprometidos Contrato Obra (-)	\$ 0,00

Valor recursos no comprometidos Contrato Interventoría (-)	\$ 0,00
Recursos no comprometidos del Contrato Especifico	\$ 5.628.842,78
VALOR FINAL PARA PAGAR POR PARTE DE ENTerritorio	\$ 4.994.371.157,22

Con base en el resumen general presentado en el cuadro anterior, se elaboró en conjunto con el tesorero del Municipio de Valledupar, el balance final para el cierre financiero, una vez se realice la última transferencia de recursos, como se indica a continuación:

Tabla 14.

CONCEPTO	CREDITOS	DEBITOS
Saldo Adeudado por ENTerritorio	\$ 4.994.371.157,22	
Saldo en la caja a fecha del informe al mes de abril 2026	\$ 39.810.488,59	
Saldo pendiente por pagar Contrato de obra Recursos DNP		\$ 4.347.933.373,91
Saldo pendiente por pagar Contrato de interventoría Recursos DNP		\$ 431.114.330,21
Rendimientos Financieros pendientes de trasladar al DTN (-)		\$ 93.812,72
Rendimientos Financieros pendientes de trasladar al DTN (-) Obra		\$ 947.755,10
Saldo Pendiente por pagar anticipo Obra		\$ 0,58
Mayor valor pagado Acta Parcial Obra No. 1		-\$ 0,21
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 2 Obra		\$ 0,17
Mayor valor pagado Acta Parcial Obra No. 3		-\$ 0,27
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 4 Obra		\$ 0,79
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 5 Obra		\$ 0,25
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 6 Obra		\$ 0,55
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 7 Obra		\$ 0,90
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 3 Interventoría		\$ 0,12
Mayor valor pagado Acta Parcial Interventoría No. 4		-\$ 0,42
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 5 Interventoría		\$ 0,29
Mayor valor pagado Acta Parcial Interventoría No. 6		-\$ 0,39
Saldo Pendiente por pagar Acta Parcial No. 7 Interventoría		\$ 0,03
Valor a reintegrar por conceptos Estampillas no girados		\$ 4,36
Pendiente de pago Acta Parcial Obra No. 8		\$ 86.926.500,00
Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Acta Obra No. 3		\$ 26.569.904,53
Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Acta Obra No. 5		\$ 81.777.145,42
Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Acta Obra No. 6		\$ 54.698.247,03
Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Acta Interv No. 3		\$ 1.537.419,96
Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Acta Interv No. 4		\$ 0,00

Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Acta Interv No. 4		\$ 0,00
Trasladar a la Cuenta de Fiducia del Municipio de Valledupar		\$ 2.583.150,18
Descuentos Aplicados Pendientes por trasladar Actas Parciales		\$ 0,00
Otros conceptos pendientes por trasladar (-)		\$ 0,00
TOTAL	\$ 5.034.181.645,81	\$ 5.034.181.645,81

Una vez realizado el pago por parte de ENTerritorio S.A., el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, como entidad ejecutora del Contrato Especifico **No. 147-2221139** se compromete a realizar:

- Los pagos finales de la contratación derivada (Contrato de obra e interventoría),
- Las deducciones a los pagos y su traslado a la cuenta del Municipio (Obra e interventoría y presentar las certificaciones).
- Ultimo extracto bancario del mes que corresponda.
- La devolución total de los rendimientos financieros al Dirección del Tesoro Nacional.
- Trámite de cancelación de la cuenta bancaria y presentar su respectiva certificación.
- Los demás trámites necesarios que permitan la liquidación del contrato específico.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el informe final financiero presentado con radicado ENTerritorio **No. 202651010094642** de fecha 12 de junio de 2026 y **No. 202651010101922** de fecha 24 de junio de 2026, **No. 202651010109462** de fecha 07 de julio de 2026 y el **Formato F-FI-10** (Modelo Cuenta de Cobro) con radicado No. 202651010108062 de fecha 06 de julio de 2026, se concluye que el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, cumple con los requisitos financieros pactados en lo relativo a la información y balance financiero, por lo que se recomienda realizar la última transferencia de recursos por la suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE. (\$4.994.371.157,22)**, una vez se cuente con la verificación desde el componente técnico y jurídico de la información remitida por la entidad.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ CABRALES

Profesional Financiero – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales

Elaboró: César Ramírez Cabrales – Contratista Profesional Financiero – FRPT

La información correspondiente a la última transferencia de recursos se puede verificar en la ruta: [06. Desembolso 6 \(Ultimo Desembolso\)](#)

Certificación Bancaria

Valledupar, 01 de julio de 2026

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** identificado con NIT **800098911**, a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA DE AHORROS
Nº PRODUCTO	52400005619
ESTADO	A ACTIVA
FECHA DE APERTURA	2022/08/04
NOMBRE	MUNICIO DE VALLEDUPAR- ENTERRITORIO

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,



ELEN MEDINA PITRE
GERENTE DE SISTEMA
VALLEDUPAR

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.